



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.26.03
PLAN SARMIENTO

Auditoría de Desempeño
Período 2025

Buenos Aires, agosto 2026

BUENOS AIRES - SEPTIEMBRE 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.26.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Plan Sarmiento – Auditoria de desempeño.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2025

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Facundo Peralta (Director de Proyecto)

Supervisor: Abog. Diego Andisco

OBJETO: El objeto de presente informe es la Unidad Ejecutora 3150 Subsecretaría de

Tecnología Educativa - Programa 4 Actividades Comunes - Proyecto 61 Plan Sarmiento

OBJETIVOS: Evaluar si la entidad auditada se desempeña, en lo referente al objeto de auditoría, de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y si existen áreas o aspectos de mejora.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre 30 de 2026.

Código de Proyecto: 2.26.03.

Denominación del Proyecto: Plan Sarmiento.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño.

Dirección General: Subsecretaría de Tecnología Educativa.

Período bajo examen: 2025.

Objeto de la Auditoría: El objeto de presente informe es la Unidad Ejecutora 3150 Subsecretaría de Tecnología Educativa - Programa 4 Actividades Comunes - Proyecto 61 Plan Sarmiento

Objetivo de la Auditoría: Evaluar si la entidad auditada se desempeña, en lo referente al objeto de auditoría, de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y si existen áreas o aspectos de mejora.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 164/AGCBA/2024.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones:

1) Se verificó una incorrecta imputación presupuestaria, ya que en el período auditado se asignó la suma de \$194.929.668,29 en favor de la firma Grupo Atlas S.A. mediante la utilización del Decreto N° 433/2016 por el depósito de material que no se encuentra vinculado con el Proyecto objeto de auditoría.

Tras el análisis de los 249 remitos acompañados en la realización del reclamo administrativo por la utilización del depósito sito en la calle Ministro Brin 670, se constató que en sólo 2 casos consta la entrega y recepción de material tecnológico (notebooks), mientras que en el resto de los documentos se verificó la entrega, retiro y/o recepción de material didáctico para primera infancia bicicletas, artículos de librería, de limpieza, pupitres y sillas escolares, artículos de laboratorio, libros, soportes para proyectores, pizarras, libros de lectura,

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

pallets con material gráfico, juegos de mesa, artículos de gimnasia y elementos de tecnología.

Esta práctica es contraria al correcto uso de la técnica de Presupuestos por Programas y a los principios de rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública, además de dificultar el correcto ejercicio del control interno y externo del Sector Público.

2) La Ley N° 6804/2024 de Presupuesto 2025 y el Plan Anual de Compras no previeron crédito para los Incisos 2 y 4 de este proyecto, pese a lo cual al finalizar el Ejercicio 2025 estos incisos tuvieron una ejecución sumada de \$680.301.278. Esta subasignación de recursos configura una deficiencia en el procedimiento de planificación del circuito administrativo del presupuesto.

3) El Proyecto 61 "Plan Sarmiento" no cuenta con metas físicas por haberse encuadrado en un programa presupuestario cuya categoría programática es "Actividad Común", que carece de productos terminales, en proceso o intermedios.

La actividad auditada tiene productos terminales identificables (entrega de equipamiento tecnológico) que se encuentran motivados en la satisfacción directa de una necesidad pública que es la integración de los estudiantes a la sociedad digitalizada.

La falta de determinación de metas físicas impide conocer cuál es la proyección de equipamiento tecnológico a entregar y el grado de cumplimiento de dicha proyección.

4) El auditado no realizó a lo largo de 2025 la medición del desempeño de sus actividades, lo que implica la ausencia de acciones para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en términos de economía, eficiencia y eficacia, e identificar las áreas de mejora.

5) Se constató el incumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 70, que determina la obligación de publicar los actos administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de 5 días de su sanción. El incumplimiento se detectó en los siguientes casos:

a) 1 acto administrativos no fue publicado.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

b) 7 actos administrativos fueron publicados fuera del plazo de 5 días desde su dictado.

6) La selección de esta modalidad para efectuar las compras y contrataciones del equipamiento tecnológico y su ejecución durante 2025, mediante la firma de las Enmiendas N° 9 y 10, que prorrogaron el Memorándum de Acuerdo y ampliaron su presupuesto, presentó deficiencias que afectaron la economía y transparencia del proceso.

Ello se evidencia en lo siguiente:

6.1) El pago se realiza de manera anticipada a la provisión de los bienes y servicios por parte de UNOPS, sin que se produzca la efectiva recepción y la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido a cargo del GCABA.

6.2) En la Enmienda N° 9 no se menciona ni especifica el equipamiento tecnológico a adquirir por parte de UNOPS y a entregar al Ministerio de Educación como contraprestación al monto pagado.

6.3) Al finalizar el ejercicio 2025, el GCABA realizó desembolsos por un total acumulado de USD 197.295.015. Sin embargo, la UNOPS registró ingresos por USD 195.813.292 para el mismo período, es decir USD 1.481.723 menos (desvío equivalente al 0,75%), no se verificó la realización de controles por parte del auditado para corroborar el cumplimiento de la normativa vigente respecto del registro en dólares de las transferencias enviadas.

6.4) Se verificó que, al finalizar el Ejercicio 2024, el GCABA había transferido a la UNOPS el equivalente a USD 175.746.502, por lo que para llegar a la meta comprometida de USD 194.905.420 al 31/12/2026 (fecha de finalización del plazo Memorándum de acuerdo) restaban transferir USD 19.158.918. Sin embargo, durante el ejercicio auditado, las transferencias realizadas por el GCABA (valuadas al dólar utilizado para realizar la conversión) totalizaron USD 21.548.513, lo que implica un sobrecumplimiento de 1,23% (USD 2.389.595) del monto total acumulado estipulado en la enmienda N° 10.

6.5) No se acreditó la realización de tareas de diagnóstico y planificación para determinar la cantidad y tipo de equipamiento tecnológico a adquirir ni para establecer el valor de la totalidad de los bienes y servicios enumerados en la enmienda N° 10, que prolongó el Memorándum de Acuerdo.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

6.6) El GCABA no ejerció el control de la gestión y utilización de sus recursos en virtud de establecerse en el Memorándum de Acuerdo que los fondos recibidos por el mismo se encuentran sujetos a las reglas y procedimientos de auditoría de la UNOPS.

Lo señalado implicó la falta de realización de acciones de planificación que permitan una utilización más eficaz del presupuesto, que los procedimientos de contratación resulten los más económicos, y que se posibilite el mayor control por parte de la ciudadanía y de la propia administración.

7) El auditado presenta debilidades en el ambiente de control sobre las operaciones realizadas respecto de la recepción, depósito, almacenamiento y entrega del equipamiento tecnológico adquirido. Esto se verificó en los siguientes casos:

a) No se proporcionó documentación respaldatoria que acredite la recepción respecto de 9 procesos de adquisición de licencias por software informados por UNOPS por USD 996.278 en el “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”.

b) No se brindó documentación respaldatoria que acredite la realización del control visual de 6 contrataciones de bienes y servicios informadas por UNOPS por USD 953.852 en el “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”, ni se remitieron las respectivas actas de recepción provisionales.

c) Se corroboró que no existen constancias de entrega de software, sino que en el año auditado se procedió directamente a su activación en los dispositivos correspondientes.

d) Se informó la activación de 187.962 licencias Windows 11 Education, a las que no se hace referencia en el informe de UNOPS.

Las impresiones de pantalla no cuentan con fecha de referencia, y que tampoco fueron adjuntadas las “Actas de recepción conforme por parte de MEGCABA” indicadas en el informe anual de UNOPS

e) No se realizaron los controles de inventario de manera semestral a los fines de contar con el registro del equipamiento almacenado, tal como establece el PET de la Licitación Pública 7192-1685-LPU24, sino que el mismo se realizó una vez en el año auditado (enero de 2025).

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

f) No fueron realizados de manera semanal los informes semanales de stock, con la indicación del estado de los equipos, de acuerdo con lo establecido por el PET de la Licitación Pública N° 17192-1685-LPU24.

g) No se efectuaron los informes diarios de los equipos configurados en los que se identifique cada dispositivo por el número de serie, conforme se establece en el punto H.2-5 del PET de la Licitación Pública N° 7192-1685-LPU24. En la documentación acompañada se registraron 167 días de los 241 días hábiles que tuvo el año 2025, por lo que hubo 74 días en los que no se registró acción de configuración.

h) No se dispone de un acceso en línea vía web que concentre la totalidad de los viajes y distribuciones en los términos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

i) En el documento acompañado para acreditar el control de stock en depósito de empresa adjudicataria no se especifica a que información hace referencia dicho listado (si se trata de ingresos, retiros o estado de stock), de qué tipo de equipamiento se trata, además de no guardar la progresión cronológica, y no contar la totalidad de sus páginas con fechas de referencia y/o firma de los responsables de la realización del control.

Lo señalado impide verificar la trazabilidad los bienes y servicios y las licencias de software desde su adquisición hasta la efectiva entrega.

8) El PET correspondiente a la Licitación Pública 7192-1685-LPU24 no establece acciones para aquellos casos en los que se verifica una diferencia entre las cantidades registradas en el sistema y las que resultaran del control visual del stock establecido en el mismo.

9) El PET de la Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24 no describe de manera específica el objeto de la contratación, sino que menciona que el nuevo SINIGEP debe ser desarrollado contemplando puntos de mejora sin que se especifique en qué consisten los mismos, ni el nuevo SINIGEP en su conjunto.

Asimismo, el PET también determina que, a los fines de poder llevar adelante las implementaciones requeridas en el sistema, deben brindarse servicios que se encuentran contemplados a cargo de la adjudicataria en el PET de la Contratación Directa 7192-1074-CDI24.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Lo referido no asegura la observancia del principio de economía que debe regir las compras y contrataciones del sector público en el sentido de procurar aplicar los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso del presupuesto.

Conclusión/Dictamen: A modo de conclusión, se señala como principal hallazgo la deficiente planificación por parte del auditado en la implementación del Proyecto Plan Sarmiento.

Esto se refleja, en primer lugar, en la utilización del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) como forma de contratación del equipamiento tecnológico para el logro de los objetivos del objeto de auditoría.

La modalidad seleccionada – vigente desde 2017 y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2026 - presentó deficiencias que afectaron la economía y transparencia del proceso de contratación y ello se manifestó en las diferentes causas analizadas a lo largo del informe. Entre ellas, pueden señalarse que el GCABA le pagó a la UNOPS antes de que se produzca la recepción del equipamiento adquirido y la efectiva confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido, que no se determinó la estimación del equipamiento a adquirir en la Enmienda N° 9, que no existieron controles por parte del GCABA para determinar los motivos de la diferencia entre lo efectivamente pagado y lo registrado por la UNOPS, y que no se realizaron de tareas de diagnóstico y planificación para determinar el equipamiento a adquirir y los montos a pagar por dicho equipamiento.

Las deficiencias en la planificación también se verificaron en las contrataciones realizadas de conformidad con el régimen normativo aplicable en la Ciudad de Buenos Aires, y esto se tradujo en la incorrecta imputación presupuestaria de la suma abonada a Grupo Atlas S.A. mediante la utilización del Decreto N° 433/2016 por el depósito de material que no se encuentra vinculado al objeto de auditoría, y en la falta de especificidad en la descripción del objeto de la Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24 y su similitud con lo establecido en el PET de la Contratación Directa 7192-1074-CDI24.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Se subraya en la misma dirección que, en virtud de haber sido el Proyecto auditado encuadrado como “Actividad Común”, el mismo no cuenta con metas físicas lo que impide conocer cuál es la proyección del equipamiento a entregar y el grado de cumplimiento de esa proyección.

También se destaca que la falta de acciones para evaluar y medir el desempeño implica que el auditado no verificó el cumplimiento de los objetivos planteados para la actividad objeto de auditoría y la necesidad de llevar a cabo acciones de mejora.

Para concluir se señala la necesidad de que el auditado efectúe mejoras en el sistema de control interno implantado en relación con las operaciones realizadas respecto de la recepción, depósito, almacenamiento y entrega del equipamiento tecnológico adquirido, ello a los fines de verificar su trazabilidad desde su adquisición hasta la efectiva entrega.

Palabras Claves: Equipamiento tecnológico - Memorándum de Acuerdo - Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) – Trazabilidad – Control Interno.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“PLAN SARMIENTO”
PROYECTO N° 2.26.03

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N.º 205/AGCBA/2025 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) se procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I. OBJETO

El objeto de presente informe es la Unidad Ejecutora 3150 Subsecretaría de Tecnología Educativa - Programa 4 Actividades Comunes - Proyecto 61 Plan Sarmiento

Cuadro N° 1: Crédito sancionado, vigente y devengado del Proyecto N° 61 “Plan Sarmiento”

Proyecto	Sancionado	Vigente	Devengado
61-Plan Sarmiento - Obra 1	78.778.924.251,00	55.017.075.026,00	50.763.663.848,26

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2024.

II. OBJETIVO

Evaluar si la entidad auditada se desempeña, en lo referente al objeto de auditoría, de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y si existen áreas o aspectos de mejora.

III. ALCANCE

3.1. Normativa aplicable

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 164/AGCBA/2024.

3.2. Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las tareas de ejecución de la auditoría, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- b) Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional del auditado.
- c) Análisis de la base de transacciones del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF) y de los datos suministrados por el organismo auditado a los fines de realizar el análisis presupuestario del ejercicio auditado.
- d) Elaboración de una muestra de las compras realizadas o vigentes en el período auditado a los fines de compulsar los expedientes correspondientes. En particular, se analizó la contratación que regula el servicio de depósito, distribución, logística, configuración a los siguientes fines:
 - d.1) Conocer el volumen de dispositivos entregados a través de compras gestionadas mediante el Memorandum de acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el cronograma de distribución, de configuración de equipos y de entregas.
 - d.2) Analizar el sistema de gestión de inventario.
 - d.3) Tomar vista de los controles de inventario semestrales.
 - d.4) Tener acceso a la copia digital y respaldo físico de los registros relativos a altas, bajas, modificaciones, cronograma de distribución,

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

remitos, etcétera.

d.5) Analizar el circuito establecido en los Pliegos que regulan el circuito de entrega del equipamiento y verificar su cumplimiento.

e) Requerimiento de información para analizar y verificar acciones llevadas a cabo por el auditado respecto del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la UNOPS.

f) Realización de entrevistas con autoridades de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y de la Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa.

g) Requerimiento de copia de remitos a los fines de verificar el circuito de adquisición y entrega del equipamiento, y realizar una muestra de estos, de acuerdo con los parámetros referidos en el Anexo I.

h) Requerimiento de la documentación que acredite la medición de desempeño en el año auditado.

i) Requerimiento a la UNOPS a los fines de solicitar información respecto de diversas cuestiones vinculadas a las adquisiciones realizadas en el marco del Memorándum en el año 2025.

3.3. Enfoque de auditoría

Se adoptó el enfoque combinado de procesos y resultados, para evaluar el cumplimiento del desempeño del organismo auditado respecto a que sus acciones posibiliten lograr el objetivo establecido en la normativa para el Plan Sarmiento; verificar la trazabilidad del circuito de compra de equipamiento y entrega en las instituciones y/o a los docentes o actores pedagógicos; analizar las acciones de planificación para realizar las compras y su pago; y la elaboración y el cumplimiento de indicadores por parte del auditado que permitan evaluar su desempeño.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

V. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Marco normativo

El marco normativo que reguló el objeto de auditoría en 2025 se encontró integrado por las normas que se indican a continuación.

- **Resolución N° 4.271/MEGC/2017¹:** crea el Plan Sarmiento BA, que consiste en un conjunto de acciones estratégicas que se encuentran orientadas a la integración de los estudiantes a la sociedad digitalizada, a través de diferentes recursos y tecnologías digitales para potenciar sus aprendizajes.

Determina que, para dar cumplimiento a los objetivos planteados, el Ministerio de Educación de la CABA debe proveer el equipamiento que se ajuste a los estándares tecnológicos requeridos.

- **Resolución N° 7/SSTEDU/24²:** regula el procedimiento para la entrega del equipamiento del Plan Sarmiento BA, tanto a los establecimientos educativos como a los docentes y/o actores pedagógicos.

Aprueba los Modelos "Acuerdo de Uso – Establecimiento Educativo" y "Acuerdo de Uso - Beneficiario Docente/Actor Pedagógico".

- **Disposición N° 10/DGED/2023³:** establece los lineamientos generales y procedimientos para la gestión de los dispositivos adquiridos en el marco del Plan Sarmiento.

5.2. Compras y contrataciones vigentes en el año auditado

Tras el relevamiento realizado y la información recabada⁴, se verificó que las adquisiciones celebradas o vigentes en el 2025 en el programa auditado, fueron realizadas mediante dos procedimientos diferentes, de acuerdo al tipo de insumo de que se trate.

¹ BOCBA N° 5.270 del día 07/12/2017

² BOCBA N° 6.886 del día 03/06/2024

³ No publicada en el BOCBA.

⁴ Entrevista en el Ministerio de Educación de fecha 22/2/2026 y NO-2026-13132350-GCABA-DGITE de fecha 16/3/2026.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

La compra del equipamiento⁵, licencias de software y servicios⁶ se efectuó en el marco del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

La compra de insumos que no correspondieron a equipamiento propiamente dicho (materiales, soporte técnico y logístico, etcétera), se realizó de acuerdo con la normativa aplicable a las compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires. La totalidad de las contrataciones realizadas en el marco de la legislación local se detallan en el cuadro N° 20 con su objeto, monto y modalidad.

5.2.1. El Memorándum de Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)⁷

Fue firmado el 10/2/2017 por el Director Regional Adjunto de UNOPS; por el Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional de la República Argentina, en representación del Gobierno Nacional; y por la Ministra de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MEGCABA), con relación al proyecto N° 20.548 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”.

Se acordó que el Gobierno Nacional propone a la UNOPS un organismo de cooperación (OdeC). El OdeC establecido es el MEGCABA, y tiene la responsabilidad final con respecto al proyecto.

En el marco del Memorándum, el MEGCABA decidió destinar la suma de USD 49.108.952 procedentes de sus recursos, para la financiación del proyecto “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”.

Se estableció el deber de la UNOPS de prestar, con diligencia y eficacia, la asistencia que se describe en el apéndice I del Memorándum, de conformidad

⁵ Netbooks Educativas, repuestos, PC Escritorio, auriculares, Chromebook, pantallas interactivas, equipamiento para Realidad Virtual, Parlantes, Micrófonos, Docks y Teclados, Simuladores, Espacio en la Nube, Cámaras Filmadoras, Pantallas, Muebles de guarda y carga, Instrumentos Musicales, Proyector, Monitores, Tablets Educativas, Discos Externos, Kits de Robótica, Robótica Centro Tumo, Mobiliario, Cordones Umbilicales, Impresoras, Equipos de Sonido.

⁶ Desarrollo institucional, contratos de RRHH y servicios de distribución e instalación de pantallas interactivas.

⁷ La página web del organismo es www.unops.org

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

con todas las directivas e instrucciones administrativas aplicables de la organización y sus reglas y reglamentos.

La duración del acuerdo es de 13 meses a partir de su entrada en vigor.

Se determinó que la UNOPS no se encuentra obligada a comenzar la prestación de sus servicios hasta que se hayan recibido las transferencias por parte del Ministerio y que no asume compromisos financieros por importes superiores a los recibidos.

La asistencia de la UNOPS puede comprender la contratación de servicios y consultorías por consultores individuales o firmas contratistas, la contratación de obras, la adquisición de bienes o suministros, actividades de capacitación, y cualquier otra actividad que acuerden las partes.

La propiedad de los equipos adquiridos pasa a la ODEC (MEGCABA) en el momento de su recepción y aceptación.

Los fondos recibidos por el Memorándum de acuerdo deben ser administrados de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de la UNOPS y que se encuentran sujetos a sus reglas y procedimientos de auditoría.

También se acordó que, para salvaguardar el valor de los fondos recibidos bajo el Memorándum de Acuerdo de la depreciación cambiaria de la moneda nacional, toda vez que reciba pesos argentinos del MEGCABA para la financiación del proyecto, UNOPS los convierte a dólares de los EE.UU al tipo de cambio de mercado del día de la recepción de los fondos.

En el punto 2.1 (“Objetivos y metas”) del Apéndice I del Memorándum denominado “Proyecto de Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”, se indicó que se espera que el proyecto alcance los productos y metas de ejecución que se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2: Productos y metas de ejecución especificados en el Memorándum de Acuerdo	
Número de producto	Bien o servicio a adquirir por UNOPS
1	90 mil tablets educativas de IO, 80 mil netbooks educativas, 1,7 mil equipos de escritorio y 27.000 docks-teclados, servicio de carga de imagen en 90 mil tablets educativas y 80 mil netbooks educativas; y 80 mil fundas correspondientes a las netbooks educativas.
2	Servicio de distribución de 80 mil tablets adquiridas; previa configuración personalizada, en las escuelas de la CABA.
3	Muebles de guarda y carga de las netbooks, incluyendo su instalación en las escuelas.
4	Servicios de inspección de la carga de imagen y distribución del equipamiento informático adquirido, así como la distribución e instalación de muebles de guarda y carga.
5	Servicios de depósito vigilado para el almacenamiento temporal de los dispositivos adquiridos

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

6	Adquisición por UNOPS de pisos tecnológicos y servicio de instalación.
7	Inspección de la provisión, instalación y puesta en servicio de Pisos tecnológicos
8	Desarrollo Institucional: Asistencia técnica para el desarrollo de procesos relativos a la gestión del Plan Sarmiento BA basados en normas internacionales.
9	Desarrollo Institucional: Asesoramiento técnico para el diseño e implementación de los canales de comunicación con los beneficiarios (call center, CRM, base de conocimiento).
10	Desarrollo Institucional: Asistencia técnica para el establecimiento de métricas y líneas de base para el correcto monitoreo y evaluación del plan, tanto en los aspectos técnicos como pedagógicos.
11	Desarrollo Institucional: Asistencia técnica para el estudio de nuevas formas de implementación de tecnologías en el aula

Fuente: Nota IF-2026-07207546-GCABA-DGITE

Desde la firma del Memorándum hasta la finalización del año auditado, se suscribieron enmiendas que prorrogaron su vigencia, estimaron nuevas adquisiciones y aumentaron el monto total de ejecución. En el cuadro que sigue, se detallan las enmiendas suscriptas y sus montos.

Cuadro N°3. Enmiendas (montos asignados, vigencia e intereses)					
Enmienda	Firma	Vigencia	Recursos acumulados comprometidos por GCBA	Intereses generados esperados	Presupuesto acordado acumulado en u\$s
Convenio original	10/2/2017	10/03/2018	49.108.952	-	49.108.952
1°	15/5/2017	15/11/2018	62.992.330	Sin información	62.992.330
2°	29/12/2017	31/12/2018	80.030.431	Sin información	80.030.431
3°	15/10/2018	31/12/2019	111.298.731	Sin información	111.298.731
4°	15/5/2019	31/12/2020	130.375.444	Sin información	130.375.444
6°	17/12/2020	31/12/2022	130.375.444	Sin información	130.375.444
8°	21/10/2022	31/12/2024	163.000.000	Sin información	163.000.000
9°	5/9/2024	31/12/2025	181.000.000	Sin información	181.000.000
10°	5/9/2025	31/12/2026	194.905.420	2.094.580	197.000.000

Fuente: Nota IF-2024-33708543-GCABA-DGEGRAL

Tal como se describe en el punto "Descripción y análisis presupuestario" del presente informe, durante el año auditado, el 46,9 % del gasto devengado del objeto de auditoría correspondió a transferencias realizadas a la UNOPS en el marco del Memorándum de Acuerdo.

Conforme se especifica en el Anexo V, los pagos realizados a la UNOPS en 2025 ocupan el segundo lugar en el listado de pago a proveedores realizado por el Ministerio de Educación, de acuerdo al valor abonado.

Asimismo, se informa que los pagos realizados por el GCABA a UNOPS se encuentran imputados en el inciso 5 ("Transferencias") del programa objeto de

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

auditoría.

Se observa que el pago se realiza de manera anticipada a la provisión de los bienes y servicios por parte de UNOPS, sin que se produzca la efectiva recepción y la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido a cargo del GCABA, lo que no garantiza un proceso eficiente, económico y transparente (**Observación 6.1**).

5.2.1.1 Los productos a adquirir indicados en las enmiendas

En las Enmiendas correspondientes a los años que no son objeto de la presente auditoría se estimó la adquisición de los productos indicados en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: Adquisiciones estimadas en las Enmiendas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.	
Etapas	Adquisiciones Especificadas
Enmienda N° 1	90.000 tablets educativas, 80.000 netbooks educativas, 1.700 equipos de escritorio, 27.000 docks-teclados, 3.850 muebles de guarda y carga de tablets, 300 pisos tecnológicos, equipamiento, mobiliario y servicios conexos para la reconversión de 50 laboratorios de informática en Espacios de Creación Digital y 360 carros multimedia para escuelas de Nivel Inicial.
Enmienda N° 2	28.000 netbooks, 2.000 kits de repuestos, 30.000 tablets, 1.500 kits de repuestos, 30.000 teclados y equipamiento informático, 1.700 muebles de guarda y carga para netbooks y tablets, dispositivos lógicos para distribuir en las escuelas de la Ciudad, para la reconversión os laboratorios informáticos en nuevos Espacios Digitales (no aclara cantidad) y equipamiento para reforzar la implementación del Plan Sarmiento en nivel inicial (Atelier Digital) (no aclara cantidad).
Enmienda N° 3	2.000 PC y Notebooks, 50.000 netbooks educativas, 5.000 netbooks partes, 25.000 tablets, 2.500 tablets partes, 15.000 tablets-docking station, 500 muebles de guarda y carga, 700 sensores placas controladoras, 700 placas controladoras, 150 impresoras 3D, 150 gabinetes de tablets, 10 gabinetes móviles, 150 pantallas interactivas, 120 controles remotos programables, 110 robots programables inicial, 350 microcomputadoras, 150 drones programables y 300 robots programables
Enmienda N° 4	Mesa tapa rectangular, armario bajo 2 puertas de abrir, silla monocasco plástico, pizarra blanca para marcador, pantalla interactiva, kit Arduino, sensores kit Arduino, cámara digital + micrófono, impresora 3D, placa raspberry, kit drone de robótica, kit modular, PC Potenciadas, tablets, gabinete cargador, micrófono condensador, soporte brazo, auriculares, mixer USB, parlantes, netbooks educativas, partes de netbooks, tablets, partes de tablets, docking station, muebles de GyC, notebooks. PC escritorio, scanners, impresoras, proyectores.
Enmienda N° 5	Respiradores, barbijos y kits de diagnóstico
Enmienda N° 6	25.000 tablets, 33.770 netbooks, 33.770 repuestos de netbooks PC potenciadas, notebooks, impresoras, scanners (no se especifican cantidades de estos tres insumos), 1.260 carros, equipamiento que acompañe la implementación ED Ciencias (no se especifican cantidades), 200 kits de videoconferencias, aula SDF + Equipamiento ED + Academia + Equipamiento Adm. Pantallas Interactivas, PC de Escritorio, Tablets, Gabinetes cargadores de Tablets, Impresora 3D, Kits de Programación y Robótica, Cámaras Digitales (sin

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

	especificar cantidades), mobiliario ED + Adecuación ED, Servicio Mantenimiento y Adecuación, sillas, mesas, armarios, pizarrones (sin cantidad), 500 equipamiento robótica, 100 componentes atelier, adquisición equipamiento para discapacidades visuales (sin cantidad), materiales educativos (sin cantidad)
Enmienda N° 7	No se aclaran cantidades ni presupuesto detallado por producto.
Enmienda N° 8	118.000 netbooks, 1 repuesto de netbook, 1 equipamiento informático, 6.000 tablets, 1.400 carros de carga y guarda, 1 equipamiento espacios digitales, 1 equipamiento plantario, 1.000 pantallas interactivas, 1 equipamiento para discapacidades visuales

Fuente: Nota IF-2026-07207546-GCABA-DGITE

5.2.1.2 Las enmiendas que prolongaron la vigencia del Memorándum de acuerdo en 2025

Enmienda N° 9

Se firmó el 5/9/2024 con el objeto del prorrogar el plazo de la vigencia del acuerdo hasta el 31/12/2025 y ampliar el presupuesto a la suma de USD181.000.000, mediante la modificación de las cláusulas 4 c) y 5 a) del Memorándum de acuerdo.

También modifica los Apéndices I y III del Memorándum de Acuerdo.

En el Apéndice I se reagrupan los productos del Memorándum de Acuerdo, de conformidad con los parámetros que se vuelcan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5: Reagrupamiento de productos (Enmienda N° 9)			
Producto anterior	Denominación anterior	Nuevo producto	Nueva denominación
1	Adquisición de tablets, netbooks, computadoras de escritorio, docks-teclados, servicios de carga de imagen y fundas	1	Equipamiento informático y tecnológico, soporte técnico, mobiliario y materiales educativos
2	Servicio de distribución de tablets		
3	Adquisición de Muebles de Guarda y Carga de Tablets y Netbooks, y su instalación en escuelas		
4	Contratación de los servicios de inspección de la carga de imagen y distribución del equipamiento informático adquirido, así como la distribución e instalación de Muebles de Guarda y Carga de Tablets y Netbooks		
5	Contratación de los servicios de depósito vigilado para el almacenamiento temporal de los dispositivos adquiridos		
13	Sistema de gestión de dispositivos adquiridos en el Plan Sarmiento BA		
14	Adquisición de equipamiento, mobiliario y reparaciones y servicios para la reconversión de los laboratorios de informática		
16	Adquisición de 360 carros multimedia para escuelas de nivel inicial		
17	Contratación de un servicio de producción de contenidos multimedia y la adquisición del equipamiento necesario para su reproducción		
18	Proceso de licitación y evaluación de ofertas por parte de UNOPS para la contratación, por parte del MEGCABA, de 4 Centros de Atención y Reparación		
19	Proceso de licitación y evaluación de ofertas por parte de UNOPS para la contratación, por parte del MEGCABA, de servicios de soporte técnico de		

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

	la totalidad del parque informático entregado en el marco del Plan Sarmiento BA		
21	Procesos de adquisición de equipamiento adaptativo, que permitiese obtener los dispositivos necesarios para promover y garantizar el acceso a la educación digital para todos los alumnos y alumnas con discapacidades y/o que asisten a escuelas de Educación Especial, hospitalarias y domiciliarias, de la Ciudad de Buenos Aires		
22	Provisión de materiales educativos, como cuadernillos, materiales de apoyo, libros de texto, para favorecer la integración de nuevas prácticas educativas en la cultura digital		
6	Adquisición de pisos tecnológicos y su servicio de instalación	2	Conectividad
7	Inspección de la provisión, instalación y puesta en servicio de pisos tecnológicos		
8	Desarrollo institucional de asistencia técnica para procesos relativos a la gestión del Plan Sarmiento BA, basados en normas internacionales	3	Fortalecimiento institucional o de capacidades
9	Desarrollo institucional de asesoramiento técnico para el diseño e implementación de los canales de comunicación con los beneficiarios		
10	Desarrollo institucional de asistencia técnica para el establecimiento de métricas y líneas de base para el correcto monitoreo y evaluación del PSBA, tanto en los aspectos técnicos como pedagógicos		
11	Desarrollo institucional de asistencia técnica para el estudio de nuevas formas de implementación de tecnologías en el aula y el diseño de experiencias piloto de aquellas metodologías de enseñanza escogidas		
12	Plataformas educativas: adquisición de licencias y servicios de consultoría para la implementación de un nuevo sistema de Gestión Integral del Plan Sarmiento BA		
15	Contratación de servicios de consultoría y licencias de software requeridas para el desarrollo e implementación del sistema de Gestión de Relaciones con el Cliente		
4	Equipamiento médico	4	Equipamiento médico

Fuente: Enmienda N° 9 (Nota IF-2026-07207546-GCABA-DGITE)

Respecto al Apéndice III, se modifica el presupuesto y el cronograma de transferencias. El presupuesto queda conformado como se expone el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5: Presupuesto del Memorándum de Acuerdo UNOPS en dólares de EE.UU (Enmienda N° 9)	
Costo total de bienes y servicios contratados	172.442.399
Gerenciamiento de proyecto, monitoreo y aseguramiento de la calidad	1.667.583
Total de costos directos de inversión del proyecto	174.109.982
Costos directos de soporte	2.647.831
Total de costos directos (inversión y soporte) del proyecto	176.757.813
Costos indirectos	4.242.187
Total de costos del proyecto	181.000.000

Fuente: Enmienda N° 9 (Nota IF-2026-07207546-GCABA-DGITE)

Conforme se detalla en el Anexo IV del presente, durante el año 2025 el GCABA realizó transferencias parciales⁸ correspondientes al monto acordado en la presente enmienda, que ascendieron a la suma de \$872.639.550.

⁸ En las fechas 28/3/2025, 4/4/2025, 11/4/2025 y 16/4/2025.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Se señala que en el texto de la Enmienda N° 9 no se encuentra mencionado ni especificado el equipamiento tecnológico a adquirir por parte de UNOPS y a entregar al Ministerio de Educación como contraprestación al monto transferido **(Observación 6.2)**.

Enmienda N° 10

Se firmó el 3 de septiembre y modifica las cláusulas 3, 4 c) y 5) del Memorándum de Acuerdo.

En consecuencia, se establece que el MECABA destina la suma de USD 194.905.420 y autoriza a la UNOPS a la utilización de USD 2.094.580 proveniente de intereses generales e ingresos misceláneos para financiar las actividades del proyecto “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”.

Asimismo, se establece que la vigencia del Memorándum de Acuerdo se extiende hasta el 31/12/2026, y que el monto estimado total de la ejecución del Acuerdo pasa a ser de USD197.000.000.

La Enmienda N° 10 modifica el Apéndice I en donde se estiman los productos a adquirir a través de la misma. La estimación realizada se vuelca en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 6: Estimación de los productos a adquirir y sus montos (Enmienda N° 10)		
Bien / Servicio	Cantidad	Monto (USD)
Netbooks educativas	50.000	7.875.000
repuestos para netbooks educativas	1 lote	2.178.570
Tablets educativas	5.000	575.000
Muebles de guarda y carga	300	150.000
Baterías, fuentes, cargador, memoria RAM	1.000	66.233
PC escritorio	1.000	1.200.000
Pantallas interactivas	350	227.500
Impresoras y cartuchos	250	170.000
Scanners	100	98.000
Proyectores	200	110.000
Centro TUMO	1	1.051.000
Simuladores Soldamatic (CETESAL)	3	229.645
Simulador brazo robótico	1	127.123
Simulador pala frontal + módulo adicional	1	54.500
simulador trabajo en altura	1	15.000
Simulador trabajo con elevador de tijera	1	15.000
simulador bloqueo de energía	1	15.000
CPU con casco visor HTC Vive Pro II	4	67.120
Licencias SW Factory IO Ultimate	10	22.250

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Laboratorio Cloud Lab	1	80.000
Teclados expansivos	500	99.000
Mouses adaptados	500	136.000
Pulsadores	500	56.000
Licencias Google Teaching & Learning	8.000	442.320

Fuente: Enmienda N° 10 (Nota IF-2026-07207546-GCABA-DGITE)

También se modifica el presupuesto y el cronograma de transferencias (Apéndice III). El presupuesto queda conformado como se expone el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7: Presupuesto del Memorándum de Acuerdo UNOPS en dólares de EE.UU (Enmienda N° 10)	
Costo total de bienes y servicios contratados	187.686.380
Gerenciamiento de proyecto, monitoreo y aseguramiento de la calidad	1.826.797
Total de costos directos de inversión del proyecto	189.513.177
Costos directos de soporte	2.869.636
Total de costos directos (inversión y soporte) del proyecto	192.382.813
Costos indirectos	4.617.188
Total de costos del proyecto	181.000.000

Fuente: Enmienda N° 10 (Nota IF-2026-07207546-GCABA-DGITE)

5.2.1.3. Tareas de diagnóstico y planificación para determinar la cantidad de insumos a adquirir a través del Memorándum de acuerdo y los montos a pagar

Se requirió al auditado⁹ que informe las tareas de diagnóstico y planificación realizadas para determinar la cantidad de insumos y/o equipamiento adquirido en el marco del Memorándum de Acuerdo en el período 2025, la forma en se registraron las mismas y que remita la documentación correspondiente, y que acompañe los documentos pedagógicos, educativos, institucionales y/o cualquier otro documento que dieran fundamento a la totalidad de los pedidos efectuados por el Ministerio de Educación a la UNOPS.

También se solicitó¹⁰ que se informe las tareas realizadas para determinar el monto abonado por las adquisiciones realizadas en 2025 en el marco del Memorándum de acuerdo y como se registraron o documentaron las mismas.

En respuesta al primer requerimiento¹¹, se manifestó que la determinación de la cantidad de insumos y equipamiento a adquirir se realiza a través de la

⁹ A través de las notas NO-2026-00000965-AGCBA-DGEDU, NO-2026-00004514-AGCBA-DGEDU, NO-2026-00009015-AGCBA-DGEDU y NO-2026-00011281-AGCBA-DGEDU de fechas 9/1/2026, 2/3/2026, 20/4/2026 y 18/5/2026, respectivamente.

¹⁰ A través de las notas NO-2026-00004514-AGCBA-DGEDU y NO-2026-00009015-AGCBA-DGEDU.

¹¹ Mediante NO-2026-13132350-GCABA-DGITE de fecha 16/3/2026.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

planificación anual de entregas y que dicha estimación se confecciona tomando en cuenta diferentes parámetros (el stock de equipamiento que ya se encuentra en el depósito, los dispositivos que deben ser cambiados por motivos técnicos, y el ingreso de nuevos docentes).

En la siguiente respuesta¹², el auditado reiteró que la determinación se realiza a través de la planificación anual de entregas con relación a la compra de insumos, e indicó que la adquisición de estos materiales se realizó bajo los criterios de cálculo por consumo histórico, estimación de necesidades técnicas y actualización de precios y pliegos.

Por su parte, se señaló¹³ que la estimación de montos a abonar a la UNOPS *“(…) se sustenta en un proceso de proyección presupuestaria que se nutre de distintos insumos técnicos y antecedentes de gestión. En ese sentido, la estimación de los montos a transferir se encuentra directamente vinculada con la planificación anual de entregas, la cual —tal como fuera oportunamente informada y acompañada— se elabora en función de las necesidades de equipamiento identificadas (stock disponible, recambio por motivos técnico y/u obsolescencia, incorporación de nuevos docentes, reposición ante siniestros de robo, hurto o extravío) (…)”*.

Más allá de lo informado, tras el análisis de la documentación acompañada¹⁴ se evidencia que el auditado no acreditó la realización de tareas diagnóstico para planificar las adquisiciones y el monto a abonar por la totalidad de los bienes y servicios enumerados en la enmienda 10 que prolongó el Memorándum de acuerdo (**Observación 6.5**).

5.2.1.4. Requerimiento a UNOPS

Se señala que se envió un requerimiento a la UNOPS¹⁵ en el que se solicitó se

¹² Mediante IF-2026-21213773-GCABA-DGITE del 5/5/2026.

¹³ A través de IF-2026-21213773-GCABA-DGITE.

¹⁴ Requerimientos enviados por la Subsecretaría Tecnología Educativa a la UNOPS para compra de tablets, netbooks y sus respectivos repuestos, planificación anual de entregas, especificaciones técnicas correspondientes a la compra de repuestos de teclados de netbooks (elaborada por UNOPS), “Acuerdos de largo plazo en adquisición de tecnología” (elaborado por UNOPS), “Adquisición de Netbooks Educativas en el marco del Proyecto Asistencia al Plan Integral” (elaborado por UNOPS) “Planificación Anual de Entregas de equipamiento tecnológico para el año 2025” (elaborado por la Subsecretaría Tecnología Educativa) y cuadros (“Entregas 2025”, “Cantidades y compras 2025” y “Proyección presupuesto Plan Sarmiento 2025”)

¹⁵ NO-2026-00007043-AGCBA-DGEDU del 31/3/2026

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

informe la cantidad de productos adquiridos y/o entregados al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2025; en qué consistieron las tareas de análisis y diagnóstico realizado para la determinación de tipo, volumen y/o cantidad de productos y servicios a adquirir; cuál fue el cronograma de adquisición y entrega de los productos en 2025; cómo se establecen los costos indirectos que el Ministerio de Educación de la CABA le abona a la UNOPS; cómo fue en 2025 el circuito de entrega de los productos adquiridos; si fue requerida, por parte del Ministerio de Educación de la CABA, documentación relativa a la selección y pago de los proveedores; la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas utilizada desde la firma del Memorándum hasta finales de 2025; el tipo de cambio de mercado aplicado para la conversión de los fondos en pesos recibidos por la UNOPS por parte del Ministerio de Educación de la CABA desde la firma del Memorándum hasta finales de 2025; y que remita, en caso de existir, los informes de gestión realizados por la UNOPS referidos al desarrollo del Memorándum.

Se informa que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) no respondió al requerimiento enviado por la AGCBA.

5.2.2 Contrataciones realizadas de acuerdo con la normativa aplicable a las compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires

De conformidad con el análisis realizado y plasmado en el Anexo I del presente informe, se seleccionaron las contrataciones que se analizan¹⁶.

- Licitación Pública N° 7192-1685-LPU24 “Servicio integral de depósito, distribución, logística, configuración junto con sus servicios asociados para la Gerencia Operativa Soporte Técnico a establecimientos de la Dirección General Sistemas de Gestión Escolar”

Tiene por objeto la contratación del servicio integral de depósito, incluyendo la guarda y custodia de bienes, conjuntamente con el servicio de distribución,

¹⁶ Los expedientes de estas fueron enviados mediante IF-2026-21621360-GCABA-DGITE de fecha 7/5/2026.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

logística, configuración junto con sus servicios de equipamiento de tipo informático (netbooks, notebooks, gabinetes de guarda y carga, kits de robótica, monitores, teclados, y diversos tipos de componentes tecnológicos utilizados en el marco del Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En el siguiente cuadro, se refieren los renglones objeto de la contratación especificados en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET):

Cuadro N° 8: Renglones objeto de la Licitación Pública N° 7192-1685-LPU24	
Renglón Número	Objeto
1	Servicios de almacenamiento general
2	Servicio de transporte utilitario pequeño
3	Servicio de transporte utilitario mediano
4	Servicio de transporte utilitario grande
5	Servicio de transporte entre dependencias del Ministerio de Educación
6	Servicio de armado
7	Servicio de configuración

Fuente: IF-2026-21621360-GCABA-DGITE

Según consta en el Acta de Apertura, se presentaron las siguientes ofertas:

- Grupo Atlas S.A. (30-70899757-5) por \$ 2.734.040.000.
- Barbarella S.A. (30-68865335-1) por \$ 2.372.101.280, que fue la oferta seleccionada.

- Contratación Directa N° 7192-1074-CDI24 “Servicio de Soporte Técnico y Consultoría para el Análisis, Desarrollo e Implementación de Nuevos Módulos e Integración con los sistemas existentes en el Ministerio de Educación para el Sistema “miEscuela”

Su objeto es la provisión de Servicios de Soporte y Mantenimiento Correctivo; de Desarrollo para Mantenimiento Evolutivo y Desarrollo de Nuevos Módulos, con su correspondiente implementación y servicios para la gestión del cambio organizacional para el Sistema “miEscuela”.

En el PET se establece que a través de esta contratación debe desarrollarse la readaptación de módulos para la implementación del sistema “miEscuela” Privada y los reajustes prioritarios en “miEscuela” Adultos.

El procedimiento de selección utilizado tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 29 inciso 6) de la Ley N° 2.095, y las contrataciones de los bienes

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

que se reponen o complementan son la Licitación Pública N° 7192-1129-LPU20 y la Contratación Directa por accesoriedad N° 7192-0686-CDI22.

Se adjudicó la contratación a Novatech Solutions S.A. (CUIT: 33-70901429-9) en acuerdo de colaboración con Dinmax Consulting S.R.L, por la suma de \$1.764.000.000,00.

Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24 “Servicio de diseño desarrollo e implementación de un sistema integrado que reúna, administre y gestione toda la información referente a las instituciones educativas de gestión privada y que lleve adelante todos los procesos administrativos relacionados”

Tiene por objeto la contratación de un servicio de diseño desarrollo e implementación de un sistema integrado que reúna, administre y gestione toda la información referente a las instituciones educativas de gestión privada y que lleve adelante todos los procesos administrativos relacionados.

Respecto de la presente contratación se señala que en el punto 1 del PET (“Descripción del objeto general de la contratación – Justificación”) se establece que “(...) *En efecto, a los fines de poder llevar adelante las implementaciones requeridas en el sistema, deben desarrollarse: La creación de un Panel de control conjuntamente con sus funcionalidades, la creación de un Módulo para la gestión de espacios extracurriculares y servicios, la creación de un Módulo para la gestión de prácticas educativas, la creación del Módulo de Presentismo, el desarrollo de la Gestión de Matrícula Estudiantil (Modalidad Adultos y Especial), el desarrollo dentro de la miEscuela App que permita a las familias conocer en tiempo real la situación académica en la se encuentran sus estudiantes, la Integración con Firma Digital, el desarrollo del Sistema evaluativo de Secundaria del Futuro, el desarrollo y la generación de nuevos reportes y tableros de datos en función de los nuevos requerimientos para una toma de decisiones más eficaz y eficiente, el desarrollo de las lógicas necesarias para manutención de datos en el cambio de Ciclo Lectivo, el desarrollo de un nuevo formato de planificación utilizado a partir del 3er año de las escuelas pertenecientes al programa de “Secundaria del Futuro (...)”*

En este punto, se indica que los servicios que deben desarrollarse para poder

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

llevar adelante las implementaciones que requiere el sistema señalados en el PET coinciden con los servicios que debe brindar la adjudicataria de la Contratación Directa N° 7192-1074-CDI24 analizada en el punto anterior.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas los renglones objeto de la contratación son los que se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9: Renglones objeto de la Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24	
Renglón número	Objeto
1	Desarrollo del nuevo SINIGEP
2	Desarrollo de Sistema de Entidad “Persona”

Fuente: IF-2026-21621360-GCABA-DGITE

Se indica además que en el apartado 4 del PET (“Descripción de tareas”) se menciona que el nuevo SINIGEP debe ser desarrollado contemplando determinados puntos de mejora sin especificar en qué consisten los mismos, ni el SINIGEP en su conjunto.

Se recuerda que la AGCBA ha observado respecto de esta contratación¹⁷ que no se verificó la existencia de documentación respaldatoria que fundamente que la propuesta técnica solicitada en el pliego sea la más adecuada, que los pliegos no fundamentan ni son útiles como análisis de factibilidad orientado a la evaluación de la actualización tecnológica y funcional respecto del actual SINIGEP, y que no se adjuntó documentación que garantice que el presupuesto concedido al desarrollo del servicio de diseño haya sido el adecuado.

La única oferta presentada fue la de la adjudicataria Caisen SRL, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 1: \$ 881.388.200.

Renglón 2: \$ 298.652.200.

Total: \$ 1.180.040.400.

Respecto del objeto de esta contratación, se requirió al auditado¹⁸, explique la similitud entre lo establecido en el punto 1 tercer párrafo del Pliego de

¹⁷ Informe Final de Auditoría N° 10.25.03 “Sistema de Información de Instituciones Educativas (SINIGEP)” (período 2024).

¹⁸ Mediante NO-2026-00011281-AGCBA-DGEDU.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Especificaciones Técnicas de la presente¹⁹, y actividades a cargo de la adjudicataria que se encuentran especificadas en el punto 1.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas aplicable de la Contratación Directa 7192-1074-CDI24.

En su respuesta²⁰, el auditado señaló que *“En este punto, sin perjuicio de no corresponder con el programa auditado, se informa que las contrataciones señaladas tienen objetos distintos y aplican a diferentes sistemas. En lo relativo a la Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24, el objeto de dicha contratación consistió en el desarrollo del nuevo SINIGEP (Sistema de Información de Institutos de Gestión Privada), utilizado por los establecimientos educativos de gestión privada. En efecto, conforme lo establecido en el Renglón N.º 1, el proyecto comprendió las siguientes mejoras: nuevo diseño UX/UI, automatización de auditorías y validaciones, implementación de un sistema de alertas y notificaciones, desarrollo de tableros funcionales de reportes, integración con sistemas escolares de terceros y puesta en funcionamiento de un sistema de integración de datos. Por otro lado, en lo que respecta a la Contratación Directa N° 7192-1074-CDI24, su objeto consistió en la contratación de un “Servicio de Soporte Técnico y Consultoría para el Análisis, Desarrollo e Implementación de Nuevos Módulos e Integración con los Sistemas Existentes en el Ministerio de Educación para el Sistema ‘miEscuela’ del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Cabe señalar que el sistema “MiEscuela”, creado mediante la Resolución N° 5.788/MEIGC/19 ([https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES MEIGC-MEIGC-578_8-19-5761.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES_MEIGC-MEIGC-578_8-19-5761.pdf)), fue establecido como la plataforma tecnológica destinada a la gestión administrativa, académica y pedagógica de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de*

¹⁹ “En efecto, a los fines de poder llevar adelante las implementaciones requeridas en el sistema, deben desarrollarse: La creación de un Panel de control conjuntamente con sus funcionalidades, la creación de un Módulo para la gestión de espacios extracurriculares y servicios, la creación de un Módulo para la gestión de prácticas educativas, la creación del Módulo de Presentismo, el desarrollo de la Gestión de Matrícula Estudiantil (Modalidad Adultos y Especial), el desarrollo dentro de la miEscuela App que permita a las familias conocer en tiempo real la situación académica en la se encuentran sus estudiantes, la Integración con Firma Digital, el desarrollo del Sistema evaluativo de Secundaria del Futuro, el desarrollo y la generación de nuevos reportes y tableros de datos en función de los nuevos requerimientos para una toma de decisiones más eficaz y eficiente, el desarrollo de las lógicas necesarias para manutención de datos en el cambio de Ciclo Lectivo, el desarrollo de un nuevo formato de planificación utilizado a partir del 3er año de las escuelas pertenecientes al programa de “Secundaria del Futuro”.

²⁰ A través del IF-2026-27507865-GCABA-SSTEDU.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, promoviendo la integración y modernización de las soluciones administrativas y pedagógicas, así como la incorporación de innovaciones tecnológicas en el ámbito educativo.

En virtud de lo expuesto, ambos procedimientos de contratación tuvieron por objeto sistemas diferentes: el primero, destinado a los establecimientos educativos de gestión privada; y el segundo, orientado a los establecimientos educativos de gestión estatal”.

Se observa que el PET de la Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24 - prorrogada en 2025 y ampliada la orden de compra conforme se detalla en el cuadro N° 10 - no describe de manera específica el objeto de la contratación, sino que menciona que el nuevo SINIGEP debe ser desarrollado contemplando puntos de mejora sin que se especifique en qué consisten los mismos ni el nuevo SINIGEP en su conjunto. Asimismo, el PET determina que, a los fines de poder llevar adelante las implementaciones requeridas en el sistema, deben brindarse servicios que ya se encuentran contemplados en PET de la Contratación Directa 7192-1074-CDI24 **(Observación 9)**.

En el cuadro que sigue se especifica, respecto de las contrataciones analizadas, la información relativa a los actos administrativos de aprobación de pliegos, de llamado a licitación o contratación directa, de aprobación de las contrataciones, de prórroga y de ampliación de órdenes de compra, y a la intervención de la Procuración General, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 1.218.

Cuadro N° 10: Información respecto a contrataciones					
Contratación	Aprobación de Pliegos y llamado	Plazo	Aprobación y adjudicación	Prórroga y ampliación de OC	Intervención de Procuración
LP N° 7192-1685-LPU24	Resolución N° 30/SSTEDU/2024 ²¹	24 meses	Resolución N° 40/SSTEDU/2024 ²²	No	Si ²³
CD N° 7192-1074-CDI24	Resolución N° 16/SSTEDU/2024 ²⁴	12 meses	Resolución N° 221/SSTEDU/2024 ²⁵	Resolución N° 26/SSTEDU/202	Si ²⁷

²¹ BOCBA N° 6982 del 21/10/2024

²² BOCBA N° 7028 del 30/12/2024

²³ Dictámenes del 10/04/2024 y el 16/12/2024.

²⁴ BOCBA N° 6907 del 05/07/2024

²⁵ No publicada en el BOCBA.

²⁷ Dictámenes del 26/06/2024 y 22/8/2024.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

				5 ²⁶	
LP N° 7192-1621-LPU24	Disposición N° 377/DGAR/2024 ²⁸	6 meses	Disposición N° 484/DGAR/2024 ²⁹	Resolución N° 14/SSTEDU/2025 ³⁰	Si ³¹

Fuente: Elaboración propia (IF-2026-21621360-GCABA-DGITE)

- Decreto 433/2016 “Gastos Descentralizados” (Grupo Atlas S.A.)

Se originó en la presentación de un reclamo administrativo de fecha 22/4/2025, suscripto por el representante legal del Grupo Atlas S.A. ante el Ministerio de Educación del GCABA, mediante el cual se solicita el pago por la utilización de las instalaciones de su depósito ubicado en calle Ministro Brin 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la presentación se señaló que, desde el mes de abril de 2017, el Ministerio de Educación comenzó a utilizar el depósito para la guarda de diversos elementos que hacen a sus actividades habituales, sin la existencia de un contrato que formalice la relación.

Se expuso la cantidad de metros del depósito utilizados por mes desde 2017 a 2024 y se solicitó se efectúe la liquidación y pago de las sumas devengadas correspondientes.

Se acompañaron al reclamo 249 remitos (fechados entre el 28/1/2021 y el 13/9/2023) y 68 fotografías que muestran los elementos guardados en el depósito.

Con fecha 25/4/2025 la Subsecretaría Gestión de Aprendizaje y la Subsecretaría Tecnología Educativa reconocieron el uso, a partir del mes de abril del 2017, de las instalaciones del depósito de la firma Grupo Atlas SA, ubicado en calle Ministro Brin 670 por el incremento continuo del patrimonio de la entonces Dirección General de Tecnología Educativa y de la entonces Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa.

Se reconoció que la prestación del servicio se mantuvo con continuidad y que no se regularizó la situación contractual entre la Administración y la firma Grupo Atlas S.A.

El mismo día la Dirección General Administración de Recursos dictó una

²⁶ BOCBA N° 7205 del 16/09/2025

²⁸ BOCBA N° 6977 del 14/10/2024.

²⁹ BOCBA N° 7021 del 17/12/2024

³⁰ BOCBA N° 7147 del 24/06/2025

³¹ Dictámenes del 8/10/2024 y el 12/12/2024.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

providencia en la que analizó la procedencia del reclamo y señaló que los servicios en cuestión fueron prestados de conformidad y a entera satisfacción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de modo que resultaría pertinente el reconocimiento de la erogación, ya que de lo contrario se generaría un enriquecimiento sin causa para la Administración en los términos del artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El 30/4/2025 la Gerencia Operativa Coordinación Legal e Institucional del Ministerio emitió un dictamen en el que reconoció que en abril de 2017 se recurrió a la empresa de forma inmediata debido al incremento del patrimonio del Ministerio, para el cual no había infraestructura propia. También sostuvo que, aunque no se regularizó la situación contractual, el servicio fue efectivamente prestado. En consecuencia, determinó que el pago es procedente para evitar un enriquecimiento sin causa de la Administración, según el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación. También avaló que la liquidación se base en el menoscabo patrimonial, excluyendo la "ganancia esperada" (lo que comprende una deducción del 11%) y pagando únicamente los períodos no prescriptos (36 meses).

El 30/5/2025 se dictó la Resolución N° 118/SSGEFYAR/2025³² mediante la cual se resolvió aprobar el gasto realizado con motivo de los servicios prestados por el uso del depósito ubicado en calle Ministro Brin 670 de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de \$194.929.668,29 en favor la firma Grupo Atlas SA (CUIT 30-70899757-5).

Por último, cabe señalar que, tras la análisis de los 249 remitos acompañados por el Grupo Atlas S.A. para realizar el reclamo administrativo, se verificó que en sólo 2 casos consta la entrega y recepción de material tecnológico (notebooks), mientras que en el resto de los documentos se constató la entrega, retiro y/o recepción de material que no se encuentra vinculado con el objeto del programa auditado (material didáctico para primera infancia, bicicletas, artículos de librería, de limpieza, pupitres y sillas escolares, artículos de laboratorio, libros, soportes para proyectores, pizarras, libros de lectura, 19 pallets con material gráfico,

³² No publicada en el BOCBA.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

juegos de mesa, artículos de gimnasia y elementos de tecnología), lo que implica una incorrecta imputación presupuestaria (**Observación 1**).

5.3 Trazabilidad del circuito de recepción y entrega de equipamiento tecnológico adquirido mediante el Memorándum de acuerdo con la UNOPS

5.3.1 El circuito de recepción y distribución

El auditado informó³³ que el equipamiento tecnológico adquirido mediante el Memorándum de acuerdo es recibido en el depósito de la empresa Barbarella S.A., adjudicataria de la Licitación Pública N° 7192-1685-LPU24, en donde se realiza el control visual de los bienes recibidos y el equipamiento es almacenado.

Posteriormente, el área correspondiente del organismo auditado notifica a la empresa adjudicataria el cronograma de entregas de equipamiento. De acuerdo con el nuevo organigrama aprobado por Decreto N° 175/2025³⁴ a partir de mayo 2025³⁵ la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico fue la repartición que notificó al adjudicatario las entregas a realizar, adjuntando el establecimiento educativo o el Centro Único de Servicios de destino, y el rango horario para efectuarlas.

En los casos en los que el equipamiento es entregado a un establecimiento educativo, los remitos son suscriptos por alguna autoridad del cuerpo directivo del Establecimiento o por la persona que la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico haya determinado como responsable de la recepción. En cada remito se individualiza la totalidad del equipamiento entregado, con indicación de número de serie en caso de corresponder.

Por otro lado, en caso de entregas de equipamiento a docentes y/o actores pedagógicos, los dispositivos son recibidos en el Centro Único de Servicios, donde se almacenaron para su posterior distribución³⁶. Una vez comunicado a los beneficiarios docentes, éstos deben gestionar un turno de acuerdo con el

³³ IF-2026-13132350-GCABA-DGITE, con fecha 16/03/2026

³⁴ BOCBA N° 7114 del 07/05/202

³⁵ Hasta mayo 2025, el área encargada fue la Gerencia Operativa Plan Sarmiento, de acuerdo con el organigrama aprobado mediante Decreto 366/2025.

³⁶ Mediante IF-2026-21213773-GCABA-DGITE se envió copia de los remitos del equipamiento asignado a personal docente.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

calendario disponible. El personal del Centro Único de Servicios, luego de la recepción y validación de la documentación exhibida por el docente (DNI), digitaliza la misma, como así también el Acuerdo de Uso correspondiente, que es firmado de puño y letra por el receptor y luego digitalizado.

En este punto, se solicitó³⁷ que se brinde el acceso online vía web del listado con la totalidad de los viajes/distribuciones realizadas en el año 2025, que incluya el remito correspondiente en formato digital, de acuerdo a lo establecido en el punto B. 1 – 8 (“Remitos en formato digital”) del Pliego de Especificaciones Técnicas Licitación Pública 7192-1685-LPU24³⁸.

En su respuesta el organismo auditado³⁹, señaló que *“no se dispone de un acceso en línea vía web que concentre la totalidad de los viajes y distribuciones en los términos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas”*. Se indicó en este sentido que cuentan con hojas de ruta que contienen el detalle de los recorridos planificados, los establecimientos destinatarios y la información necesaria para la ejecución de las entregas (**Observación 7.h**).

Por último, el organismo auditado entregó copia de los correos electrónicos enviados por la empresa Barbarella S.A. durante el año auditado, donde consta el nombre del archivo adjuntado con las copias digitalizadas de los remitos firmados.

5.3.2 Alta patrimonial del equipamiento tecnológico adquirido a través del Memorándum de acuerdo

Se informó⁴⁰ que el procedimiento de alta patrimonial tramita por expediente electrónico y que comienza con la recepción de los bienes patrimoniales y finaliza con la efectivización del alta patrimonial, de conformidad con diferentes pasos o etapas en los que intervienen la Gerencia Operativa del Plan Sarmiento, la Gerencia Operativa Soporte Técnico a Establecimientos, la Dirección General de Contaduría – que presta su conformidad en el expediente electrónico y habilita

³⁷ NO - 2026-00009016-AGCBA-DGEDU del 20/04/2026

³⁸ Punto 1.8 del PET de la Licitación Pública 7192-1685-LPU24: “(...) El ADJUDICATARIO deberá disponibilizar un acceso on-line vía web al ORGANISMO CONTRATANTE en donde deberá visualizarse en forma de listado la totalidad de los viajes/distribuciones realizadas desde el inicio de la relación contractual, ordenadas cronológicamente y en la cual deberán contener cada fila de la lista, la posibilidad de descargar el remitos (sic) correspondiente en formato PDF (...)”.

³⁹ IF-2026-21213830-GCABA-DGITE del 5/5/2026

⁴⁰ Mediante IF-2026-21213830-GCABA-DGITE de fecha 05/05/2026

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

el rol para migrar en el sistema SIGAF las fichas para generar el alta patrimonial -, y la Dirección General de Educación Digital.

En este sentido, el auditado señaló una vez que se efectiviza el alta patrimonial, el equipamiento tecnológico pasa a formar parte del patrimonio de la DGED.

De acuerdo a lo establecido por la Disposición N° 10/DGED/2023, el procedimiento de entrega de equipamiento a establecimientos educativos finaliza con la transferencia patrimonial de los dispositivos al establecimiento educativo de destino, que debe aceptar su recepción.

5.3.3 Control de stock, configuraciones y software

El organismo auditado informó⁴¹ que en el año 2025 las áreas responsables de realizar el control de stock, configuraciones fueron, hasta mayo de 2025, la Gerencia Operativa Soporte Técnico a Establecimientos, y a partir de mayo, la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico.

5.3.3.1 Control de stock y configuraciones

Se solicitó al organismo auditado⁴² que envíe copia de los registros y remitos del control de stock de los insumos recibidos por el Ministerio, entregados a establecimientos educativos y/o docentes y/o áreas técnicas, y devueltos al Ministerio (por cambio y/o desuso) dentro del marco del Plan Sarmiento.

En la respuesta⁴³, no se adjuntaron los registros y remitos del control de stock de los insumos solicitados, sino las actas correspondientes a una muestra de cinco (5) establecimientos educativos, en dónde sólo consta el retiro de bienes identificados como obsoletos.

En respuesta al nuevo requerimiento realizado⁴⁴, se adjuntó⁴⁵, un documento en formato PDF, de 1331 páginas, que contiene una tabla de tres columnas, con referencia al número de serie, establecimiento educativo y CUE, sin que se encuentre reflejado a qué información hace referencia dicho listado (si son

⁴¹ Mediante IF-2026-013132350-GCABA-DGITE de fecha 16/03/2026

⁴² NO-2026-00004514-AGCBA-DGEDU del 02/03/2026.

⁴³ IF-2026-16395798-GCABA-DGITE de fecha 07/04/2026.

⁴⁴ NO-2026-00004514-AGCBA-DGEDU del 2/3/2026.

⁴⁵ IF-2026-16393001-GCABA-DGITE.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

entregas, retiros o estado de stock), de qué tipo de equipamiento de trata, y ni referenciada fecha alguna.

Respecto del circuito de control de stock del equipamiento tecnológico, el auditado informó⁴⁶ que el mismo contempla las siguientes instancias de registro:

a) Constancia de recepción del equipamiento en el depósito contratado a través de la Licitación Pública N° 7192-1685-LPU24.

b) Control visual del equipamiento para verificar su estado al momento de la llegada a destino. Se señala que el control visual se encuentra regulado en la Disposición N° 10/DGED/23, apartado “Procedimiento: Recepción del Equipamiento Tecnológico del Plan Sarmiento”, punto 6. El mismo se encuentra transcrito en el Anexo II del presente informe.

c) Se indica que cada dispositivo del Plan Sarmiento BA posee un número de serie indeleble, único por equipo y un código de barras, a efectos de lograr su individualización, que se encuentra conformado por la leyenda iniciada con las siglas “PSBA” y una serie de doce (12) números, que comienzan por los dos últimos dígitos del año de adquisición.

Por último, se refiere que el auditado remitió copias de los remitos⁴⁷ del equipamiento tecnológico entregados a establecimientos educativos, a docentes o a áreas técnicas, los que se analizan en el punto 3.5.7.

5.3.3.2 Licencias de software

A este respecto, el auditado informó que no existen constancias de entrega de software⁴⁸, sino que se procede directamente a su activación en los dispositivos correspondientes (**Observación 7.c**).

El auditado acompañó imágenes de impresiones de pantalla (“prints”) con el objetivo de mostrar la cantidad de licencias adquiridas y las que se encuentran activas en el parque informático del Plan Sarmiento BA durante 2025. Se refiere que las impresiones de pantalla no cuentan con fecha de referencia, ni

⁴⁶ IF-2026-21213773-GCABA-DGITE de fecha 05/05/2026.

⁴⁷ IF-2026-21213773-GCABA-DGITE

⁴⁸ IF-2026-21213773-GCABA-DGITE

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

trazabilidad de la comunicación de su puesta a disposición, y que tampoco fueron adjuntadas las “Actas de recepción conforme por parte de MEGCABA” indicadas en el informe anual de UNOPS (**Observación 7.d**).

Se observa que, tal como se refiere en el cuadro N° 11, la información proporcionada en las impresiones de pantalla no coincide con las compras y entregas de software datos referidos por UNOPS en el documento denominado “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”, acompañado por auditado⁴⁹ que contiene informes mensuales realizados por la UNOPS en los que se refleja el seguimiento del desempeño del proyecto a lo largo de 2025 (**Observación 7.d**).

En el siguiente cuadro se procede a cotejar la información contenida en el documento referido respecto de las licencias de software adquiridas, puestas a disposición y activadas, y la remitida por el auditado en las impresiones de pantalla acompañadas.

Cuadro N° 11: Licencias de software adquiridas, puestas a disposición y activadas (2025)	
Información remitida por la Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa (IF-2026-21213773-GCABA-DGITE)	“Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital” (IF-2026-16394538-GCABA-DGITE)
Activación de 187.962 sobre 237.0000 licencias Windows 11 Education - sin fechas de referencia a única fecha de referencia es “release date: apr 23, 2026”	No menciona adquisición ni requerimiento de licencias Windows11 en 2025
Activación de 308.609 sobre 350.000 licencias M365 Apps (Device) -	Son mencionadas con fecha de entrega diciembre de 2023 y fecha de caducidad en 30/11/2026, por lo que no fueron entregadas ni activadas en 2025. El informe no menciona cantidades (Fuente: fechas de caducidad de licencias de software - pág. 204 informe UNOPS)
“GOPS IT - PROD - PERFIL - O365 ACTIVACION POR DISPOSITIVO” “SUCCESS 144.466	No hay referencias
Fuente: elaboración propia en base a la información relevada en IF-2026-21213773-GCABA-DGITE e IF-2026-16394538-GCABA-DGITE	

⁴⁹ IF-2026-16394538-GCABA-DGITE

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

En el cuadro que se encuentra a continuación se indica la totalidad de las licencias de software adquiridas según la información contenida en el informe de UNOPS anterior y se contrasta con la documentación proporcionada por el auditado para acreditar la recepción de los insumos.

Cuadro N° 12: Licencias de software adquiridas y documentación respaldatoria					Documentación respaldatoria de recepción
Proceso	Descripción	Proveedor	Estado de avance	Monto invertido (USD)	
RFQ 2025-587 37	Licencias ESET	PC Arts Argentina S.A.	Adquisición de 240.000 unidades de Licencias ESET, con una vigencia de 24 meses, a ser entregadas con anterioridad al 31/10/2025. Licencias puestas a disposición del Ministerio y activadas el 28/10/2025. Pagado. Proceso finalizado. Fuente: estado de procesos al 30/11/2025 - pág. 183 informe UNOPS	181.400	Incompleto; prints de pantalla que muestran la activación de 211.371 licencias. Licencias sin registro de activación: 28.269
Total con documentación respaldatoria por parte del Ministerio de Educación				181.400	
SH 2025-023	Licencias Microsoft SQL	MSLI LATAM INC.	Solicitud de renovación de 2 Licencias SQL Server Standard por un periodo de 18 meses, a ser efectuada en dos entregas: * 2 licencias por un periodo de 6 meses, con vigencia junio - noviembre de 2025 * 2 licencias por un periodo de 12 meses, con vigencia diciembre 2025 - noviembre 2026. Entregas: notificación formal del proveedor y Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA: recibidas el 05/06/2025. Fuente: estado de procesos al 30/06/2025 - pág. 95 informe UNOPS	1467	Sin documentación respaldatoria
LTA N° 1013924	Licencias de software para centro TUMO	ESD Software License Ltd	Solicitud de adquisición de licencias de software para el centro de tecnologías creativas TUMO; se adjudicaron a ESD Software License Ltd las siguientes licencias: Creative Cloud All Apps K12 – SDL (100 unidades). Puesta a disposición de las licencias: el 26/06/2025 - activadas. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA, recibida. Pagadas. Finalizado. Fuente: estado de procesos al 31/08/2025 - pág. 126 informe UNOPS	6.481	
ITB 2025-570 20	Licencias Google Teaching and Learning	BGH TECH PARTNER S.A.	Solicitud de renovación de 7.500 unidades de Licencias Google Teaching and Learning Upgrade, por un periodo de 3 años. Licencias puestas a disposición del Ministerio el 24/06/2025. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA: recibida. Pagadas. Finalizado.	669.600	

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			Fuente: estado de procesos al 31/07/2025 - pág. 115 informe UNOPS		
SH 2025-032	Licencias de software para centro TUMO	ESD Software License Ltd	Solicitud de adquisición de licencias de software para el centro de tecnologías creativas TUMO; se adjudica a ESD Software License Ltd la siguiente licencia: Native Complete 15 Standard DL. Puesta a disposición de la licencia: 22/08/2025. Activada. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA, recibida. Fuente: estado de procesos al 30/09/2025 - pág. 143 informe UNOPS	399	
RFQ 2025-574 54	Licencias Cloudlabs	CloudLabs LLC	Adquisición de licencias y módulos de simulación CloudLabs (simuladores en química, biotecnología, redes eléctricas, automotriz, entre otros). Licencias puestas a disposición del Ministerio el 04/08/2025 - capacitación ejecutada los días 22/08 y 01/09/2025. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA: recibida. Pagado. Proceso finalizado. Fuente: estado de procesos al 30/09/2025 - pág. 144 informe UNOPS	56.200	
RFQ 2025-576 71	Microsoft Power BI Embedded	MSLI LATAM INC.	Adquisición de Microsoft Power BI Embedded (servicio en la nube - Azure prepayment). Servicio iniciado en el mes de julio de 2025, y con vigencia hasta noviembre de 2026 (17 meses). Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA: recibida. Pagado. Proceso finalizado. Fuente: estado de procesos al 31/08/2025 - pág. 125 informe UNOPS	23.800	
SH 2025-024	Licencias de software para centro TUMO	APACHE SOLUTIONS SAS	Solicitud de adquisición de licencias de software para el centro de tecnologías creativas TUMO; se adjudicaron a Apache las siguientes licencias: Logic Pro (20), Ableton Live (1), ZBrush (19) y ToonBoom Harmony (19). Puesta a disposición de las licencias: 06 y 12/06/2025 - activadas. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA, recibida. Pagadas. Finalizado. Fuente: estado de procesos al 31/08/2025 - pág. 126 informe UNOPS	23.674	

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RFQ 2025-575 15	Licencias Factory IO Ultimate Edition	EXO S.A.	Solicitud de adquisición de 10 unidades de Licencias Factory IO Ultimate Edition, y servicio de capacitación (25 horas). Contrato firmado por el proveedor el día 03/07/2025. Licencias puestas a disposición del Ministerio el día 10/07. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA: recibida. Pagadas. Capacitación: ejecutada Fuente: estado de procesos al 30/09/2025 - pág. 144 informe UNOPS	19.169	
LTA N° 1013945	Licencias Matific	Slate Science Operations PTY Ltd	Solicitud de Adquisición de 23.057 unidades de Licencias para la plataforma educativa Matific, con una vigencia de 1 año. Contrato emitido y firmado por el proveedor el día 25/06/2025. Licencias puestas a disposición del Ministerio el día 07/07. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA: recibida. Pagadas. Servicios conexos (Capacitaciones, Panel de Seguimiento, Actividad "Desafíos Matemáticos"): ejecutados. Fuente: estado de procesos al 30/11/2025 - pág. 182 informe UNOPS	195.488	
Total sin documentación respaldatoria por parte del Ministerio de Educación				996.278	

Fuente: elaboración propia en base a IF-2026-16394538-GCABA-DGITE e IF-2026-26163560-GCABA-SSTEDU.

Como surge del cuadro precedente, el organismo auditado no entregó documentación respaldatoria respecto a 9 (nueve) procesos de adquisición de licencias de software por parte del Ministerio de Educación a través del Memorándum de acuerdo de UNOPS. Estos procesos refieren un monto de inversión total de USD 996.278 (**Observación 7.a**).

5.3.4 Control consolidado de la recepción de equipamiento tecnológico

En referencia al requerimiento efectuado⁵⁰ para que se informe el procedimiento de control consolidado que se aplicó para verificar que el equipamiento solicitado mediante el Memorándum de acuerdo y sus enmiendas haya sido entregado (y para que se entregue la documentación que respalde dicho procedimiento), el auditado informó⁵¹ que el mismo se encuentra establecido por la Disposición N° 10/DGED/2023.

⁵⁰ Mediante nota NO-2026-00011281-AGCBA-DGEDU del 18/05/2026

⁵¹ IF-2026-26163560-GCABA-SSTEDU del 2/6/2026.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

La misma, en el apartado titulado “Procedimiento: Recepción del Equipamiento Tecnológico del Plan Sarmiento (POS-LOG-001)”, prescribe que el responsable de depósito *“deberá verificar cantidades, números de serie y estado visual de los dispositivos entregados. Además, verificará el paletizado y los lotes por volumen corroborando con la información que surja del remito acompañado por el proveedor al momento de la entrega, el que deberá contener el detalle de cantidades y números de serie y coincidir con la información brindada de conformidad a lo indicado en el punto 1 del presente procedimiento”*

A continuación, se detallan los archivos acompañados por el organismo auditado mediante los cual se examinó la correspondencia entre la cantidad de dispositivos tecnológicos adquiridos y la cantidad efectivamente recibida:

a) Nombre del archivo: NO-2024-48462330-GCABA-SSTEDU: contiene la solicitud de “adquisición del incremento de Netbooks Educativas necesario para dar cumplimiento a los nuevos compromisos asumidos para el ciclo lectivo 2025.”

b) Nombre del archivo: “Informe de control visual netbooks: contiene la inspección visual de las recepciones realizadas el 14 y 19 de marzo de 2025.

El 14 de marzo se recibieron 40 pallets, 9600 NET25 (contenedor 1), 20 pallets, repuestos NET25 (contenedor 2).

El 19 de marzo se recibieron 40 pallets, 9600 NET25 (contenedor 3), 19 pallets, 800 NET25 + repuestos NET25 (contenedor 4) y 20 pallets, 2800 NET25 Potenciada + repuestos NET25P (contenedor 5).

También se incluye listado de ítems recepcionados y cantidades.

c) Nombre del archivo: “Informe de Control Equipamiento Proyecto 20548, Tablets repuestos y partes PO 6009449_segunda entrega”: contiene un informe de control visual con fecha 15 de mayo 2026 de la recepción de 60 tablets.

d) Nombre del archivo: “Informe de Control Equipamiento Proyecto 20548 contiene un informe de control visual con fecha 28 de marzo de 2026 de la recepción de 2940 tablets.

e) Nombre del archivo: “Control visual pantallas”: contiene un informe de control visual con fecha 11 de junio de 2025. No se indica la cantidad de pantallas interactivas recibidas.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

f) Nombre del archivo: “Control Visual Ampliación Netbooks 25: contiene el informe de control visual con fecha junio 2025 de 6840 netbooks y 49380 partes. Se incluye listado de ítems recepcionados y cantidades.

g) Nombre del archivo: “Control de recepción”: contienen un cuadro con el detalle del tipo de dispositivo recibido durante 2025. No tiene membrete, firma, número de GEDO ni ninguna referencia de origen o destinatario.

En el cuadro que sigue se cotejan la información referida en el documento elaborado por UNOPS respecto a los bienes y servicios entregados en 2025, con los controles visuales realizados, con el objetivo de identificar si cada una de las entregas de bienes y/o servicios adquiridos desde UNOPS cuenta con su correspondiente control visual:

Cuadro N° 13: Procesos de compra - bienes y servicios entregados a través de UNOPS durante 2025 – Memorándum					Control visual de recepción - Documentación respaldatoria
Proceso	Descripción	Proveedor	Estado de avance	Monto invertido (USD)	
LTA 2024-101 2213	Netbooks educativas 2025	JP Sá COUTO	Solicitud de adquisición de 20.000 unidades de netbooks educativas, 2.800 unidades de netbooks potenciadas y repuestos. Bienes entregados en su totalidad en el transcurso del mes de marzo. Acta de Recepción Conforme por parte del MEGCABA, recibida Fuente: estado de procesos al 30/04/2025 - pág. 71 informe UNOPS	4.715.768	Sí
ITB 2024-543 46	Pantallas interactivas 2025	EXO S.A.	Solicitud de adquisición de 350 unidades de pantallas interactivas. Informes de inspección: recibidos el 17/04/2025. Bienes entregados el 07/06/2025 - Fuente: estado de procesos al 31/07/2025 - pág. 116 informe UNOPS	260.640	
LTA 2024-101 2213	Netbooks educativas 2025 – ampliación	JP Sá COUTO	Solicitud de adquisición de 6.000 unidades de netbooks educativas, 840 unidades de netbooks potenciadas, y lote de repuestos. Bienes entregados en su totalidad los días 09/06/2025 (repuestos) y 12/06/2025 (netbooks). Fuente: estado de procesos al 31/07/2025 - pág. 116 informe UNOPS	1.721.387	
Total con documentación respaldatoria por parte del Ministerio de Educación				6.697.795	

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

LTA 2024-101 2951	Equipamiento para centro TUMO I	APACHE SOLUTIONS SAS	Bienes entregados el 21/03/2025: Pantalla de 50 pulgadas, Pantalla de 70 pulgadas, Batería extra para cámara, Disco duro externo, Monitor UHD para MacBook Air, Impresora y Laptop ultra-delgada. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA, recibida. Bienes entregados el 23/04/2025: iMac 24 y Estaciones de carga para chromebook - Pantalla de 70 pulgadas y soporte móvil para pantalla de 70 pulgadas (ampliación). Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA, recibida. Fuente: estado de procesos al 30/04/2025 - pág. 56 informe UNOPS	820.122	NO
SH 2025-003	Cordones umbilicales para centro TUMO	TMHK Group Limited	Solicitud de adquisición de 800 unidades de cordones umbilicales para el centro de tecnologías creativas TUMO. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA, recibida. Fuente: estado de procesos al 31/07/2025 - pág. 112 informe UNOPS	770	
SH 2025-015	Equipamiento de Robótica para centro TUMO	Centenario Supply SAS	Solicitud de adquisición de equipamiento de robótica para el centro de tecnologías creativas TUMO. O Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA: recibida el 23/06/2025. Fuente: estado de procesos al 31/07/2025 - pág. 114 informe UNOPS	4.233	
BPA 2024-549 92	Equipamiento para centro TUMO I – Música	CAISEN SRL	Solicitud de adquisición de equipamiento (música) para centro de tecnologías creativas TUMO. Bienes entregados en su totalidad el 18/07/2025. Fuente: estado de procesos al 31/08/2025 - pág. 125 informe UNOPS	68.439	
RFQ 2025-561 17	Teclados para netbooks educativas	JP Sá COUTO	Solicitud de adquisición de 11.000 unidades de teclados para netbooks educativas. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA, recibida. Fuente: estado de procesos al 31/08/2025 - pág. 122 informe UNOPS	53.570	
LTA Nº 1010780	Distribución e instalación de pantallas interactivas	EXO S.A.	Solicitud de contratación de un servicio de distribución e instalación de 52 unidades de pantallas interactivas en aulas designadas por el MEGCABA. Acta de Recepción Conforme por parte de MEGCABA, recibida. Fuente: estado de procesos al 31/08/2025 -	6.718	

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			pág. 122 informe UNOPS		
Total sin documentación respaldatoria por parte del Ministerio de Educación				953.852	
Fuente: elaboración propia en base a IF-2026-16394538-GCABA-DGITE e IF-2026-26163560-GCABA-SSTEDU					

Se observa que, durante 2025 el auditado recibió bienes y servicios adquiridos respecto de 6 contrataciones, sobre las que no brindó documentación respaldatoria de la realización de los controles visuales correspondientes ni copia de las Actas de Recepción Conforme correspondientes **(Observación 7.b)**.

5.3.5 Controles de inventario

Mediante nota NO-2026-00009016-AGCBA-DGEDU del 20/04/2026 se solicitó que se remitan las copias de los controles de inventario realizados en 2025, de acuerdo al punto A-8 del PET de la Licitación Pública 7192-1685-LPU24, que establece que los mismos deben ser realizados de manera semestral a los fines de contar con un registro exacto del equipamiento almacenado.

En la respuesta mediante IF-2026-21213830-GCABA-DGITE del 05/05/2026, el organismo auditado adjuntó una copia del control de inventario realizado durante enero del año 2025 – antes de la adquisición y entrega de la totalidad del equipamiento del año auditado - y señaló que, en 2025 se llevó a cabo un único relevamiento integral verificar el estado, cantidad y ubicación de los bienes **(Observación 7.e)**.

Asimismo, el PET no establece un procedimiento a aplicar ni un mecanismo de sanciones o compensaciones en aquellos casos en que existe una discordancia entre las cantidades registradas en el sistema y las que resulten del control visual del stock, ya que establece que *"Si tras el proceso de control de inventario fuese necesario realizar ajustes, éstos deberán ser registrados en el sistema y establecer qué tipos de ajuste se realizaron"* **(Observación 8)**.

5.3.6 Informes de stock y configuración

Se requirió⁵² al auditado que envíe copia de los informes semanales de stock que debe proporcionar el adjudicatario detallando el estado de los dispositivos y el informe diario de los equipos configurados en los que se identifique cada dispositivo por el número de serie, ello conforme se establece en el punto H.2-5 del PET de la Licitación Pública N° 7192-1685-LPU24⁵³.

Ante esto, el auditado acompañó⁵⁴ 43 archivos en formato Excel, cuya transcripción y análisis se encuentra detallado en el Anexo III del presente.

Tras el análisis realizado, se desprende, en primer lugar, que ningún archivo contiene una referencia que permita identificar que los números de serie listados corresponden a equipos configurados, que 10 archivos no contienen fecha, que en 10 casos no se refiere al nivel educativo, que 4 archivos contienen celdas con columnas sin referencia, que la totalidad de los archivos no contienen referencia a la fecha de elevación al Ministerio ni referencia al estado de los equipos **(Observación 7.i)**.

En el mismo sentido, se señala que en el archivo acompañado se registraron 167 días de los 241 días hábiles que tuvo el año 2025, por lo que hubo 74 días en los que no se registró acción de configuración. Asimismo, se señala que en ningún caso se detalla el estado de los equipos **(Observación 7.g)**.

3.5.7 Entrega de equipamiento tecnológico. Análisis de remitos. Análisis del software de Gestión de Inventario (WMS), previsto en la Licitación Pública N° 17192-1685-LPU

De manera preliminar, se aclara que, de acuerdo a la información recabada y en virtud de la modalidad mediante la cual se adquirieron los insumos (a través de pagos a la UNOPS con carácter previo a las compras), se verificó que el

⁵² NO-2026-00009016-AGCBA-DGEDU del 20/04/2026.

⁵³ Punto H.2-5 del PET de la Licitación Pública 7192-1685-LPU24: “(...) El ADJUDICATARIO deberá proporcionar un informe semanal de stock, detallando el estado de los dispositivos. Además, deberá entregar diariamente un informe de los equipos configurados, incluyendo la identificación de cada dispositivo mediante su número de serie (...)”.

⁵⁴ IF-2026-21213830-GCABA-DGITE.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

equipamiento tecnológico distribuido por el Ministerio de Educación en 2025, no siempre fue adquirido o pagado durante el año auditado. Por ello, el procedimiento de análisis de remitos tiene como objetivo auditar el desempeño del Ministerio en la entrega del equipamiento durante 2025.

De acuerdo a la información⁵⁵ contenida en el cuadro N° 24 del Anexo I, se desprende que en el año auditado se entregaron 174 carros, 38.856 netbooks y 334 tablets en 735 establecimientos educativos de diferentes dependencias funcionales.

En base a la información proporcionada respecto del universo del equipamiento tecnológico entregado en 2025⁵⁶ (consistente en carros, notebooks y/o tablets), se seleccionó una muestra probabilística estratificada de 139 casos a los fines de solicitar los remitos correspondientes a la entrega del equipamiento indicado en el cuadro N° 27, para cotejar su coincidencia con lo informado por el auditado.

Asimismo, también se procedió a corroborar que los remitos seleccionados en la muestra cumplan con los requisitos establecidos en el PET de la Licitación Pública N° 17192-1685-LPU24 (que se individualice la totalidad del equipamiento con su número de serie, que se indique hora y fecha de la entrega, que se incluyan los datos de la persona que lo recibe, el total del volumen transportado, y que se digitalicen los remitos), y en la Resolución N° 7/SSTEDU/2024.

Se señala al respecto que se verificó que consta el registro de la entrega del equipamiento seleccionado en la muestra en todos los casos, con excepción de dos escuelas en las que se corroboró la entrega de mayor cantidad de equipamiento que el que fuera informado por el auditado⁵⁷.

Por último, se acreditó que los remitos de entrega cumplieron con las formalidades especificadas tanto en el PET de la Licitación Pública N° 17192-1685-LPU24, como en la Resolución N° 7/SSTEDU/2024.

⁵⁵ Elaborada en base al padrón de establecimientos educativos (<https://data.buenosaires.gob.ar/>) e IF-2026-13126712-GCABA-DGITE.

⁵⁶ Mediante NO-2026-13132350-GCABA-DGITE-GCABA-DGITE del 16/3/2026.

⁵⁷ En las escuelas Parroquial Cgo. Hno. Mario F. Alsina y Carlos Steeb se corroboró la entrega de 40 netbooks cuando el auditado informó que se habían entregado 30.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Se realizó además el análisis⁵⁸ del software de Gestión de Inventario (WMS) previsto en el punto 8.2 del PET de la Licitación Pública 7192-1685-LPU24, que debe reflejar todo el movimiento de mercadería realizado (recepciones, transferencias, entregas y devoluciones), documentar las acciones de ingreso o retiro de equipamiento/bienes, especificando mercadería entrante y saliente, cantidades, números de serie (si aplica), y destinos de los egresos y números de remito. A tales fines, y tal como también se detalla en el Anexo I se seleccionó una muestra cualitativa del equipamiento entregado en 11 escuelas, de acuerdo a las cantidades detalladas en el cuadro N° 28.

En las visitas se verificó que el software de control de inventario utilizado por la adjudicataria Barbarella S.A., denominado ODOO, es accesible desde los servidores del Ministerio de Educación a modo de consulta.

También el auditado utiliza la plataforma CRM (Sistema de gestión de Salesforce), en donde que se carga de manera manual la misma información que consta en el sistema ODOO.

Se constató que los sistemas mencionados no se encuentran integrados al sistema SIGAF, por lo que las modificaciones que se registran en los mismos no se reflejan de manera automática en el sistema. En esos casos se requiere la intervención del Equipo de Patrimonio dependiente de la GOSTE para que se registren las modificaciones.

Por último, se verificó el registro de la entrega del equipamiento entregado en los 11 establecimientos educativos seleccionados se encuentra reflejada en los sistemas ODOO y CRM (Sistema de gestión de Salesforce) en donde se asentó el movimiento del equipamiento seleccionado.

5.4 Descripción y análisis presupuestario

5.4.1 Créditos presupuestarios

Durante el ejercicio 2025 se asignó al Ministerio de Educación de la CABA un presupuesto de \$15.358.676.432.901, de los cuales \$ 113.139.549.785 fueron asignados a la Unidad Ejecutora 3150 - Subsecretaría de Tecnología Educativa,

⁵⁸ En las visitas al Ministerio de Educación de la CABA realizadas los días 16/6/2026 y 23/6/2025.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

que tuvo los siguientes programas, incluyendo el objeto de auditoría:

Cuadro N° 14: Crédito sancionado para la Unidad Ejecutora 3150			
Unidad Ejecutora	Programa	Sancionado	Incidencia
3150 - Subsecretaría de Tecnología Educativa	4 - Actividades Comunes	97.118.380.388	85,8%
	26 - Proyectos y Tecnología Educativa	1.170.490.623	1,0%
	27 - Sistemas de Gestión Escolar	14.850.678.774	13,1%
Total Crédito asignado a la Subs. de Tecnología Educativa		113.139.549.785	100,0%

Fuente: Decreto N°12/2025⁵⁹

Dentro de los programas administrados por la Unidad Ejecutora 3150 se encuentra el Programa 4 “Actividades Comunes” que distribuyó los recursos que se le asignaron de la siguiente manera:

Cuadro N° 15: Crédito sancionado Programa 23 – Ejercicio 2025				
Programa	Proyecto	Obra	Sancionado	Incidencia
4 - Actividades Comunes	0 - Actividades Comunes	0 - Actividades Comunes	17.080.541.991	17,6%
	61 - Plan Sarmiento	1 - Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	78.778.924.251	81,1%
		2 - Proyectos de Tecnología Educativa	1.258.914.146	1,3%
Total Programa 4 - Actividades Comunes			97.118.380.388	100,0%

Fuente: Decreto N°12/2025

En el cuadro siguiente se indica la distribución de crédito sancionado por Inciso para el Plan Sarmiento:

Cuadro N° 16: Crédito sancionado Obra 1 - Plan Sarmiento– Ejercicio 2025		
Obra	Inciso	Sancionado
1 - Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	3 - Servicios No Personales	41.801.264.122
	5 – Transferencias	36.977.660.129
Total Obra 1 - Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento		78.778.924.251

Fuente: Decreto N°12/2025

Los créditos presupuestarios tuvieron la siguiente evolución a lo largo del ejercicio:

Cuadro N° 17: Crédito sancionado Obra 1 - Plan Sarmiento– Ejercicio 2025				
Inciso	Sancionado	Modificaciones	Vigente	Variación
2 – Bienes de Consumo	-	135.959.706	135.959.706	

⁵⁹ BOCBA N° 7032 del 07/01/2025

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

3 – Servicios no Personales	41.801.264.122	- 11.289.818.133	30.511.445.989	-27,01%
4 – Bienes de Uso	-	585.029.781	585.029.781	
5 – Transferencias	36.977.660.129	- 13.193.020.579	23.784.639.550	-35,68%
Total Plan Sarmiento	78.778.924.251	- 23.761.849.225	55.017.075.026	-30,16%

Fuente: Decreto N°12/2025

Se indica que tal como se detalla en el Anexo VI, el mes en el que se registraron las mayores modificaciones fue noviembre (-\$25.386.138.429).

En el mismo anexo se analiza, además, el destino de los créditos presupuestarios modificados durante ese mes.

5.4.2 Análisis del presupuesto devengado

Durante el año auditado se verificaron devengamientos de acuerdo a la distribución que se refiere en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18: Crédito devengado por tipo de formulario– Ejercicio 2025			
Inciso	Tipo de Formulario	Devengado	Incidencia sobre devengado total
2	DRP (Devengamiento de redeterminaciones de Precio)	41.168.342,81	0,1%
	PRD (Parte de Recepción Definitiva)	90.444.362,80	0,2%
Total Devengado Inciso 2		131.612.705,61	0,3%
3	DRP (Devengamiento de redeterminaciones de precio)	6.974.843.091,25	13,7%
	PRD (Parte de Recepción Definitiva)	19.323.879.928,63	38,1%
Total Devengado Inciso 3		26.298.723.019,88	51,8%
4	PRD (Parte de Recepción Definitiva)	548.688.572,82	1,1%
Total Devengado Inciso 4		548.688.572,82	1,1%
5	DGT (Transferencias)	23.784.639.549,95	46,9%
Total Devengado Inciso 5		23.784.639.549,95	46,9%
Total devengado Plan Sarmiento		50.763.663.848,26	100,0%

Fuente: SIGAF – BAC

De la información señalada se desprende que, del total de gasto devengado, el 13,8% correspondió a devengamientos de redeterminaciones de precios de contrataciones de años anteriores, el 39,3% se destinó a contrataciones del año celebradas o vigentes en 2025, y el 46,9% se transfirió a la UNOPS⁶⁰.

⁶⁰ Inciso parcial 5.9.2.7 (transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes)

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cabe destacar que ni la Ley N° 6804/2024⁶¹ de Presupuesto 2025 ni el Plan Anual de Compras⁶² previeron crédito para los Incisos 2 y 4 de este proyecto. Sin embargo, al finalizar el Ejercicio 2025 estos incisos tuvieron una ejecución sumada de \$680.301.278. Esta subasignación de recursos para el programa al momento de proyectar la Ley de Presupuesto 2025 configura una deficiencia en la planificación del circuito administrativo del presupuesto (**Observación 2**).

Con el objeto de examinar la actividad del año auditado se analizaron los gastos devengados a través de los partes de recepción definitiva (PRD) de los incisos 2, 3 y 4, que totalizaron \$19.963.012.864,25.

En el cuadro siguiente se detallan las compras y contrataciones realizadas, especificadas por inciso, contratista, monto, objeto y modalidad.

Cuadro N° 19: Devengado Plan Sarmiento desglosado por inciso y proveedor				
Inciso	Contratista	Monto PRDs	Contratación	N°
2	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	21.000.040,00	Adquisición de Materiales Eléctricos y Luminarias.	623-0447-LPU22
2	ID GROUP S.A.	9.290.889,30	Impresión de tarjetas del programa "Boleto Estudiantil"	7192-0757-LPU23
2	TACSO S.R.L.	1.999.450,00	Adquisición de Material Deportivo y Didáctico	623-0890-LPU22
2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE	1.043.555,50	Adquisición de Insumos de Laboratorio y Afines	623-1410-LPU23
2	PABLO TRUCCO	508.036,50	Adquisición de Herramientas Cortantes y Afines	623-0325-LPU22
2	PATAGONYKA GROUP S.A.	19.900,00	Adquisición de Indumentaria.	623-0331-LPU22
Total Devengado Inciso 2		33.861.871,30		
3	NOVATECH SOLUTIONS SA	3.159.706.200,00	Servicio de Soporte Técnico y Consultoría Nuevos Módulos "miEscuela"	7192-1074-CDI24
3	CAISEN S.R.L.	2.082.880.569,00	"Plataforma Instituciones Privadas"	7192-1621-LPU24
3	ESPIN-LABS SRL	1.819.770.000,00	Servicios de Soporte Técnico y Consultoría	7192-1289-CDI24
3	DIGITRACK S.R.L.	1.227.199.258,00	Informatización y gestión de datos en base a los Libros Matriz	7192-1941-LPU24
3	BARBARELLA SA	980.019.584,00	Servicio integral de DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN, LOGÍSTICA, CONFIGURACIÓN	7192-1685-LPU24
3	EDIR EMPRENDIMIENTOS SRL - EDICIONES LOGOS SA UNION TRANSITORIA	640.086.820,00	Actualización de plataforma de aprendizaje de inglés	7192-1042-CDI24
3	NIPERRO SRL	596.660.656,00	Servicio de formación en gestión de proyectos a personal estratégico	7192-1783-LPU24
3	HEALTH CLOUD CENTER SA	547.672.000,00	Servicio de formación en gestión de proyectos a personal estratégico	7192-1783-LPU24
3	GC GESTION COMPARTIDA S.A.	511.735.949,58	CONTRATACION DE UN CENTRO DE ATENCIÓN, DEPÓSITO Y SERVICIO INTEGRAL DEPOSITO	7192-1217-LPU24
3	SMART DC SA	224.334.617,50	Servicio de diseño y desarrollo de modelo de datos sostenible	7192-1577-LPU24
3	SYNC TECHNOLOGIES SRL	210.794.100,00	Plataformas de e-learning moodle	7192-0821-CDI25
3	OCP TECH S.A.	205.496.000,00	Servicio de Soporte Técnico y Consultoría	7192-2090-CDI23
3	GRUPO ATLAS S.A.	194.929.668,29	Servicio Profesional partida 3.5.2	Decreto 433
3	CAISEN S.R.L.	96.000.000,00	Servicio para el aprendizaje de robótica y pensamiento computacional	7192-1789-CDI23
3	KINTENIX TECH S.A.	75.958.400,00	Diseño, desarrollo e implementación de una plataforma integral	7192-0864-LPU25
3	CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL	64.000.000,08	Adenda del Contrato entre la SSTEDU y el CIN	7192-1947-CDI24
3	EXO SA	45.297.894,21	Servicio mantenimiento, soporte y desarrollo Software Plan Sarmiento	7192-0026-LPU24
3	GIV SRL	42.377.868,00	Servicio de Atención Telefónica y de Ejecución de Campañas de Contact Center	7192-0080-LPU22
3	SYNC TECHNOLOGIES SRL	24.080.614,14	Implementación, adaptación, desarrollo, soporte y mantenimiento plataformas E-learning Moodle	7192-0178-LPU23
3	VTF S.R.L	21.705.495,00	Servicio de evaluación del daño y reparación de pantallas	7192-4158-CME24
3	EXO SA	17.834.311,00	SERVICIO DE REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA CARROS MULTIMEDIA MÓVILES DEL PLAN SARMIENTO	7192-1428-LPU21
3	INMAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A.	7.435.766,66	Contratación de Servicio Integral - Plan de Educación Digital	7192-0020-CDI21

⁶¹ BOCBA N° 7027 del 27/12/2024.

⁶² Adjuntado a la Nota IF-2026-07207546-GCABA-DGITE del 3/2/2025

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

3	VI - DA TEC SA	4.800.000,00	Contratación de una Plataforma de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y soporte.	7192-0855-LPU20
3	CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL	2.772.296,80	Sistema de Gestión Académica	7192-0248-CDI24
3	TRIP CO SA	468.312,84	Servicio de Traslado de Personas.	623-1842-LPU22
Total Devengado Inciso 3		12.804.016.381,10		
4	SMART DC SA	293.510.000,00	Servicio de diseño y desarrollo de modelo de datos sostenible	7192-1577-LPU24
4	ICAP S.A.	171.734.827,84	Adquisición de Accesorios, Artículos e Insumos Informáticos	623-0291-LPU22
4	FRANCISCO OSVALDO DIAZ S.A.	47.356.456,98	Adquisición de Utilitarios y Furgones.	623-0320-LPU24
4	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	22.910.500,00	Adquisición de Accesorios, Artículos e Insumos Informáticos	623-0291-LPU22
4	UNISER S.A.	8.523.000,00	Adquisición de Accesorios, Artículos e Insumos Informáticos	623-0291-LPU22
4	BAFF S.R.L	2.563.788,00	Adquisición de Insumos Informáticos	623-2137-LPU24
Total Devengado Inciso 4		546.598.572,82		
Total PRDs Plan Sarmiento (enero-septiembre)		13.384.476.825,22		

Fuente: SIGAF

5.4.4. Transferencias realizadas a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

En el Inciso 5 se encuentran las transferencias realizadas a la UNOPS en el marco del Memorándum de Acuerdo analizado en punto 5.2.1 del presente.

Como se refiere en el cuadro N° 3, el Memorándum de Acuerdo se encuentra vigente y recibe incrementos presupuestarios desde el año 2017.

Se aclara que las transferencias que realiza en pesos el Gobierno de la Ciudad se encuentran condicionadas por el tipo de cambio del mercado vigente el día hábil anterior a su devengamiento, pero que esto no significa que fueran a tener la misma valuación al momento en que efectivamente la UNOPS recibe los fondos. Se recuerda que, de acuerdo con lo estipulado en el Memorándum de acuerdo⁶³, la conversión de los pesos que se transfieren a dólares de los EE.UU, la realiza la UNOPS según el tipo de cambio de mercado vigente el día en que recibe los fondos.

Con el objeto de determinar que los montos transferidos durante el ejercicio auditado no hubieran superado el monto total estimado de la ejecución de la Enmienda 10° del Memorándum de acuerdo, se analizó la información contenida en el documento denominado “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital” y los registros de SIGAF entre el 2017 y 2025.

⁶³ Conf. Cláusula 12 b).

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

En el cuadro que sigue se indican las transferencias en pesos realizadas por el GCABA en el marco del Memorándum de acuerdo, de acuerdo con las dos fuentes contrastadas.

Cuadro N° 20: Transferencias del GCABA vs ingresos registrados por UNOPS				
PESOS				
Año	Monto transferido por el GCABA	Monto registrado por UNOPS	Diferencia anual	Diferencia acumulada
2017	863.153.114	895.283.114	32.130.000	32.130.000
2018	477.738.466	445.608.466	32.130.000	0
2019	490.000.000	490.000.000	0	0
2020	918.614.630	918.614.630	0	0
2021	1.291.000.000	1.291.000.000	0	0
2022	2.557.546.010	2.557.546.010	0	0
2023	6.362.797.000	6.362.797.000	0	0
2024	15.150.514.123	15.150.514.123	0	0
2025	28.129.389.550	28.129.389.550	0	0
Total	56.240.752.893	56.240.752.893	0	0

Fuente: SIGAF y “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”” elaborado por UNOPS

En segundo lugar, se analizó el procedimiento acordado en el Memorándum de Acuerdo para la conversión a dólares de los pesos recibidos como parte de cumplimiento de las enmiendas establecidas.

A este respecto, el GCABA indicó⁶⁴ que la cotización de mercado utilizada para la conversión fue la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas⁶⁵.

En el siguiente cuadro se presentan las transferencias realizadas por el Gobierno la Ciudad de acuerdo con el tipo de cambio de mercado vigente el día en que se transfieren los fondos, según la información contenida en SIGAF, y se contrasta la misma con la registrada por la UNOPS en el informe “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación

⁶⁴ Mediante NOTA IF-2026-26163560-GCABA-SSTEDU del 2/6/2026.

⁶⁵ <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Digital”.

Cuadro N° 21: Valuación de mercado en u\$s de las transferencias del GCBA vs ingresos percibidos por UNOPS				
Año	Monto valuado UNOPs (Dólares)	Monto registrado por UNOPs (Dólares)	Diferencia	Diferencia acumulada
2017	54.557.808	56.403.405	1.845.597	1.845.597
2018	23.621.186	21.812.039	-1.809.147	36.450
2019	11.479.795	11.479.794	-1	36.450
2020	12.467.180	12.467.182	2	36.451
2021	13.325.860	13.325.860	0	36.451
2022	18.860.153	18.096.112	-764.041	- 727.590
2023	25.875.970	25.161.402	-714.568	- 1.442.158
2024	15.558.550	15.498.433	-60.117	- 1.502.275
2025	21.548.513	21.569.065	20.552	- 1.481.723
Total	197.295.015	195.813.292	-1.481.723	- 1.481.723

Fuente: SIGAF y “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital” elaborado por UNOPS

Como se refleja en el cuadro, al finalizar el Ejercicio 2025 el GCABA había realizado desembolsos por un total acumulado de u\$s197.295.015 equivalentes, mientras que la UNOPS registró para el mismo período pagos por USD 195.813.292, es decir USD 1.481.723 menos, lo que constituye un desvío del 0,75% sin que se haya verificado la realización de controles por parte del auditado para corroborar el cumplimiento de la normativa vigente respecto del registro en dólares de las transferencias enviadas. **(Observación 6.3).**

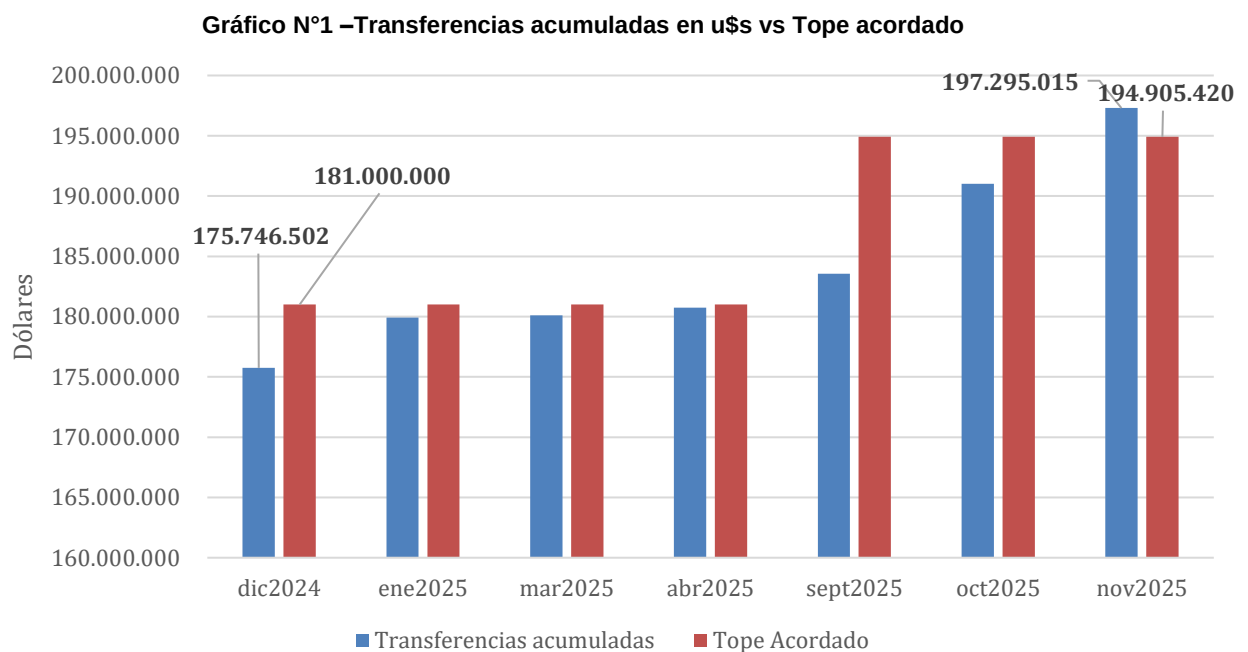
Se deja constancia que en el cuadro que se encuentra el Anexo IV se detalla la totalidad de los pagos realizados por el GCABA, especificándose la fecha de la emisión de la orden de pago, el número de orden de pago, su monto en pesos, la fecha en la que se realizó la transferencia parcial, su monto en pesos, la cotización del dólar al momento en que se realiza la transferencia y el valor de la transferencia en dólares.

De acuerdo con el cálculo realizado en el Anexo IV, también se verificó que, al finalizar el Ejercicio 2024, el GCABA había transferido a la UNOPS el equivalente a USD 175.746.502, por lo que para llegar a la meta comprometida de u\$s194.905.420 restaban transferir USD 19.158.918.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Sin embargo, durante el Ejercicio auditado las transferencias realizadas por el GCABA (valuadas al dólar utilizado para realizar la conversión) totalizaron USD 21.548.513, lo que implica un sobrecumplimiento de 1,23% (USD 2.389.595) el monto total acumulado estipulado en la enmienda N° 10 que determinaba un tope de aportes de recursos del GCBA de u\$s194.905.420 al 31 de diciembre de 2026 (**Observación 6.4**).

En el gráfico que se encuentra a continuación, se cotejan las transferencias realizadas por el GCABA a UNOPS de acuerdo con la valuación del al dólar utilizado para realizar la conversión en relación con los montos contenidos en el Memorándum de acuerdo en el año auditado.



Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF y NOTA IF-2026-16394538-GCABA-DGITE

5.4.5 Modificaciones presupuestarias. Análisis de los actos administrativos

La Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa⁶⁶ informó las normas aprobatorias a través de las cuales se realizaron modificaciones

⁶⁶ Mediante Nota IF-2026-05667802-GCABA-DGITE del 23/1/2026.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

presupuestarias. En el cuadro que sigue se realiza el análisis de las modificaciones, según el acto administrativo que lo determina y la repartición que lo emitió.

Cuadro N° 22: Normas aprobatorias de Modificaciones Presupuestarias - Programa 4 – Proyecto 61 – Obra 1 “Plan Integral de Educación Digital – Plan Sarmiento”			
Tipo de norma aprobatoria	Importe modificado	Cantidad	Incidencia sobre total modificado (%)
23-Resolución MEDGC	-915.943.066,00	33	3,85%
43-Resolución MHFGC	-22.845.906.159,00	7	96,15%
Total neto modificado	-23.761.849.225,00	40	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF y Nota IF-2026-05667802-GCABA-DGITE

En el cuadro que se transcribe a continuación se especifican los actos administrativos que resolvieron modificaciones presupuestarias.

Cuadro N° 23: Publicación de las normas aprobatorias de modificaciones presupuestarias en el BOCBA				
Tipo de norma aprobatoria	N° de Norma Aprobatoria	Fecha de firma	fecha de publicación	Días hábiles
23-Resolución MEDGC	214	-	-	No publicada
	1387	22/10/2025	5/11/2025	10
	1336	9/10/2025	22/10/2025	9
	1590	5/12/2025	18/12/2025	8
	1546	26/11/2025	5/12/2025	7
	1644	17/12/2025	2/1/2026	7
	114	6/2/2025	14/2/2025	6
	1501	12/11/2025	20/11/2025	6
	465	7/5/2025	14/5/2025	5
	861	16/7/2025	23/7/2025	5
	1366	16/10/2025	23/10/2025	5
	180	13/2/2025	19/2/2025	4
	195	20/2/2025	26/2/2025	4
	573	21/5/2025	27/5/2025	4
	737	25/6/2025	1/7/2025	4
	768	1/7/2025	7/7/2025	4
	967	31/7/2025	6/8/2025	4
	1146	4/9/2025	10/9/2025	4
	1260	24/9/2025	30/9/2025	4
	1433	30/10/2025	5/11/2025	4
	1532	20/11/2025	28/11/2025	4
	77	24/1/2025	29/1/2025	3
	258	12/3/2025	17/3/2025	3
	359	9/4/2025	14/4/2025	3

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

	400	16/4/2025	23/4/2025	3
	604	28/5/2025	2/6/2025	3
	793	4/7/2025	10/7/2025	3
	1000	6/8/2025	11/8/2025	3
	1066	20/8/2025	25/8/2025	3
	1107	27/8/2025	1/9/2025	3
	1230	18/9/2025	24/9/2025	3
	1285	30/9/2025	3/10/2025	3
	307	27/3/2025	31/3/2025	2
43- RESOL.MIN.HACIEN DA	55	26/3/2025	3/4/2025	5
	100	25/6/2025	30/6/2025	2
	124	1/8/2025	6/8/2025	4
	135	14/8/2025	20/8/2025	3
	162	29/9/2025	1/10/2025	2
	211	26/12/2025	2/1/2025	4
	1715	14/4/2025	16/4/2025	2

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF, Nota IF-2026-05667802-GCABA-DGITE y BOCBA

De acuerdo con la información reseñada, una Resolución⁶⁷ no fue publicada y siete fueron publicadas⁶⁸ fuera del plazo de 5 días, lo que implica la inobservancia de lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 70 (**Observación 5**).

5.5 Metas físicas

El Proyecto N° 61 “Plan Sarmiento” se encontró encuadrado en 2025 en el Programa 4 “Actividades Comunes” dentro de la Unidad Ejecutora 3150 (Subsecretaría de Tecnología Educativa).

Tal como se encuentra establecido en su normativa de creación y reglamentación, el programa tiene como objetivo la entrega del equipamiento tecnológico a los establecimientos educativos y a los docentes y/o actores pedagógicos, con el objetivo de lograr la integración de los estudiantes a la sociedad digitalizada.

Se recuerda que las “actividades comunes” o “centrales” son categorías programáticas equivalentes a programas y que no tienen productos terminales, en proceso ni intermedios. Es decir, solo cuentan con asignación de recursos

⁶⁷ Resolución N° 214/MEDGC/2025

⁶⁸ Resoluciones N° 1.387/MEDGC/2025, N° 1.336/MEDGC/2025, N° 1.590/MEDGC/2025, N° 1.546/MEDGC/2025, N° 1.644/MEDGC/2025, N° 114/MEDGC/2025 y N° 1.501/MEDGC/2025.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

financieros. A este respecto, el auditado refirió que *“(…) corresponde señalar que el Programa 4 Actividades Comunes Subsecretaría de Tecnología Educativa que incluye al Proyecto 61 Plan Integral de Educación Digital, es un programa del tipo actividad común, que no mide metas físicas por la diversidad de sus acciones y por ser un programa Instrumental de ejecución centralizada”*. Sin embargo, la actividad auditada tiene productos terminales identificables (entrega de equipamiento tecnológico) que se encuentra motivada en la satisfacción directa de una necesidad pública, que es la integración de los estudiantes a la sociedad digitalizada a los fines de potenciar sus aprendizajes, tal como se encuentra establecido en las Resoluciones N° 4.271/MEGC/2017 y N° 7/SSTEDU/24.

En consecuencia, la falta de determinación de metas físicas impide conocer cuál es la proyección de equipamiento a entregar para la consecución de los objetivos del Plan Sarmiento, y el grado de cumplimiento de dicha proyección **(Observación 3)**.

5.6 Indicadores y medición de desempeño

Se solicitó al auditado⁶⁹ que informe los indicadores utilizados para evaluar la gestión respecto del objeto de auditoría, y que remita copia de los informes de evaluación y/o seguimiento, y/o los documentos que acrediten la realización del análisis de desempeño de acuerdo a los indicadores utilizados en el período auditado.

En su respuesta⁷⁰, señaló que “en atención a lo solicitado en este punto, se remite a la información acompañada en el punto 15 del informe N° IF-2026-05694416-GCABA-DGITE”.

Se señala que en el punto al que remite el auditado en la mención del párrafo anterior, se manifiesta que “en atención a los requerido en los puntos 14 y 15, se acompaña el Presupuesto 2025 correspondiente al programa 4, proyecto 61, Plan Integral de Educación Digital. Asimismo, se acompañan los formularios S7 solicitados. Por su parte, se adjuntan como archivos de trabajo los informes

⁶⁹ Mediante NO-2026-00000965-AGCBA-DGEDU del 9/1/2026.

⁷⁰ A través del IF-2026-07207546-GCABA-DGITE del 3/2/2026

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

trimestrales de gestión física y financiera. En ese sentido, corresponde señalar que el Programa 4 Actividades Comunes Subsecretaría de Tecnología Educativa que incluye al Proyecto 61 Plan Integral de Educación Digital, es un programa del tipo actividad común, que no mide metas físicas por la diversidad de sus acciones y por ser un programa Instrumental de ejecución centralizada". De acuerdo con lo señalado, se desprende que el auditado no realizó en 2025 la medición del desempeño de sus actividades, lo que implica la ausencia de acciones para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en términos de economía, eficiencia y eficacia, e identificar las áreas de mejora **(Observación 4)**.

VI- Observaciones

Respecto del análisis presupuestario

1) Se verificó una incorrecta imputación presupuestaria, ya que en el período auditado se asignó la suma de \$194.929.668,29 en favor de la firma Grupo Atlas S.A. mediante la utilización del Decreto N° 433/2016 por el depósito de material que no se encuentra vinculado con el Proyecto objeto de auditoría.

Tras el análisis de los 249 remitos acompañados en la realización del reclamo administrativo por la utilización del depósito sito en la calle Ministro Brin 670, se constató que en sólo 2 casos consta la entrega y recepción de material tecnológico (notebooks), mientras que en el resto de los documentos se verificó la entrega, retiro y/o recepción de material didáctico para primera infancia bicicletas, artículos de librería, de limpieza, pupitres y sillas escolares, artículos de laboratorio, libros, soportes para proyectores, pizarras, libros de lectura, pallets con material gráfico, juegos de mesa, artículos de gimnasia y elementos de tecnología.

Esta práctica es contraria al correcto uso de la técnica de Presupuestos por Programas y a los principios de rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública, además de dificultar el correcto ejercicio del control interno y externo del Sector Público.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

2) La Ley N° 6804/2024⁷¹ de Presupuesto 2025 y el Plan Anual de Compras⁷² no previeron crédito para los Incisos 2 y 4 de este proyecto, pese a lo cual al finalizar el Ejercicio 2025 estos incisos tuvieron una ejecución sumada de \$680.301.278. Esta subasignación de recursos configura una deficiencia en el procedimiento de planificación del circuito administrativo del presupuesto.

Respecto de las metas físicas

3) El Proyecto 61 “Plan Sarmiento” no cuenta con metas físicas por haberse encuadrado en un programa presupuestario cuya categoría programática es “Actividad Común”, que carece de productos terminales, en proceso o intermedios.

La actividad auditada tiene productos terminales identificables (entrega de equipamiento tecnológico) que se encuentran motivados en la satisfacción directa de una necesidad pública que es la integración de los estudiantes a la sociedad digitalizada.

La falta de determinación de metas físicas impide conocer cuál es la proyección de equipamiento tecnológico a entregar y el grado de cumplimiento de dicha proyección.

Respecto de la medición del desempeño

4) El auditado no realizó a lo largo de 2025 la medición del desempeño de sus actividades, lo que implica la ausencia de acciones para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en términos de economía, eficiencia y eficacia, e identificar las áreas de mejora.

Respecto de la publicidad de las modificaciones presupuestarias

5) Se constató el incumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 70, que determina la obligación de publicar los actos administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de 5 días de su sanción. El incumplimiento se detectó en los siguientes casos:

⁷¹ BOCBA N° 7027 del 27/12/2024.

⁷² Adjuntado a la Nota IF-2026-07207546-GCABA-DGITE del 3/2/2025

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- a) 1 acto administrativos no fue publicado⁷³.
- b) 7 actos administrativos⁷⁴ fueron publicados fuera del plazo de 5 días desde su dictado.

Lo señalado significa la falta de adecuada publicidad de las modificaciones presupuestarias, conforme la normativa vigente.

Respecto del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la UNOPS

6) La selección de esta modalidad para efectuar las compras y contrataciones del equipamiento tecnológico y su ejecución durante 2025, mediante la firma de las Enmiendas N° 9 y 10, que prorrogaron el Memorándum de Acuerdo y ampliaron su presupuesto, presentó deficiencias que afectaron la economía y transparencia del proceso.

Ello se evidencia en lo siguiente:

6.1) El pago se realiza de manera anticipada a la provisión de los bienes y servicios por parte de UNOPS, sin que se produzca la efectiva recepción y la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido a cargo del GCABA.

6.2) En la Enmienda N° 9⁷⁵ no se menciona ni especifica el equipamiento tecnológico a adquirir por parte de UNOPS y a entregar al Ministerio de Educación como contraprestación al monto pagado.

6.3) Al finalizar el ejercicio 2025, el GCABA realizó desembolsos por un total acumulado de USD 197.295.015⁷⁶. Sin embargo, la UNOPS⁷⁷ registró ingresos por USD 195.813.292 para el mismo período, es decir USD 1.481.723 menos (desvío equivalente al 0,75%), no se verificó la realización de controles por parte

⁷³ Resolución N° 214/MEDGC/2025

⁷⁴ Resoluciones N° 1.387/MEDGC/2025, N° 1.336/MEDGC/2025, N° 1.590/MEDGC/2025, N° 1.546/MEDGC/2025, N° 1.644/MEDGC/2025, N° 114/MEDGC/2025 y N° 1.501/MEDGC/2025.

⁷⁵ En el período 2025 se realizaron transferencias parciales por \$ 872.639.555 por la Enmienda N° 9 en las fechas 28/3/2025, 4/4/2025, 11/4/2025 y 16/4/2025, conforme se detalla en el Anexo IV. del presente.

⁷⁶ SIGAF

⁷⁷ En el documento “Estado de avance del proyecto. 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”” acompañado en la Nota IF-2026-16395798-GCABA-DGITE.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

del auditado para corroborar el cumplimiento de la normativa vigente respecto del registro en dólares de las transferencias enviadas.

6.4) Se verificó que, al finalizar el Ejercicio 2024, el GCABA había transferido a la UNOPS el equivalente a USD 175.746.502, por lo que para llegar a la meta comprometida de USD 194.905.420 al 31/12/2026 (fecha de finalización del plazo Memorándum de acuerdo) restaban transferir USD 19.158.918. Sin embargo, durante el ejercicio auditado, las transferencias realizadas por el GCABA (valuadas al dólar utilizado para realizar la conversión) totalizaron USD 21.548.513, lo que implica un sobrecumplimiento de 1,23% (USD 2.389.595) del monto total acumulado estipulado en la enmienda N° 10.

6.5 No se acreditó la realización de tareas de diagnóstico y planificación para determinar la cantidad y tipo de equipamiento tecnológico a adquirir ni para establecer el valor de la totalidad de los bienes y servicios enumerados en la enmienda N° 10, que prolongó el Memorándum de Acuerdo.

6.6) El GCABA no ejerció el control de la gestión y utilización de sus recursos en virtud de establecerse en el Memorándum de Acuerdo que los fondos recibidos por el mismo se encuentran sujetos a las reglas y procedimientos de auditoría de la UNOPS.

Lo señalado implicó la falta de realización de acciones de planificación que permitan una utilización más eficaz del presupuesto, que los procedimientos de contratación resulten los más económicos, y que se posibilite el mayor control por parte de la ciudadanía y de la propia administración.

Respecto de la trazabilidad del circuito de recepción, depósito, almacenamiento y entrega del equipamiento tecnológico adquirido mediante el Memorándum de acuerdo con la UNOPS

7) El auditado presenta debilidades en el ambiente de control sobre las operaciones realizadas respecto de la recepción, depósito, almacenamiento y entrega del equipamiento tecnológico adquirido. Esto se verificó en los siguientes casos:

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

a) No se proporcionó documentación respaldatoria que acredite la recepción respecto de 9 procesos de adquisición de licencias por software⁷⁸ informados por UNOPS por USD 996.278 en el “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”.

b) No se brindó documentación respaldatoria que acredite la realización del control visual de 6 contrataciones de bienes y servicios informadas por UNOPS por USD 953.852 en el “Estado de avance del proyecto 20548-001 “Asistencia al Plan Integral de Educación Digital”, ni se remitieron las respectivas actas de recepción provisionales.

c) Se corroboró que no existen constancias de entrega de software⁷⁹, sino que en el año auditado se procedió directamente a su activación en los dispositivos correspondientes.

d) Se informó la activación de 187.962 licencias Windows 11 Education, a las que no se hace referencia en el informe de UNOPS.

Las impresiones de pantalla no cuentan con fecha de referencia, y que tampoco fueron adjuntadas las “Actas de recepción conforme por parte de MEGCABA” indicadas en el informe anual de UNOPS

e) No se realizaron los controles de inventario de manera semestral a los fines de contar con el registro del equipamiento almacenado, tal como establece el PET de la Licitación Pública 7192-1685-LPU24, sino que el mismo se realizó una vez en el año auditado (enero de 2025).

f) No fueron realizados de manera semanal los informes semanales de stock, con la indicación del estado de los equipos, de acuerdo con lo establecido por el PET de la Licitación Pública N° 17192-1685-LPU24.

⁷⁸ SH 2025-023 (Licencias Microsoft SQL), LTA N° 1013924 (Licencias de software para centro TUMO), ITB 2025-570 20 (Licencias Google Teaching and Learning), SH 2025-03 (Licencias de software para centro TUMO), RFQ 2025-574 54 (Licencias Cloudblabs), RFQ 2025-576 7 (Microsoft Power BI Embedded), SH 2025-024 (Licencias de software para centro TUMO), RFQ 2025-575 15 (Licencias Factory IO Ultimate Edition) y LTA N° 1013945 (Licencias Matific).

⁷⁹ IF-2026-21213773-GCABA-DGITE

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

g) No se efectuaron los informes diarios de los equipos configurados en los que se identifique cada dispositivo por el número de serie, conforme se establece en el punto H.2-5 del PET de la Licitación Pública N° 7192-1685-LPU24. En la documentación acompañada se registraron 167 días de los 241 días hábiles que tuvo el año 2025, por lo que hubo 74 días en los que no se registró acción de configuración.

h) No se dispone de un acceso en línea vía web que concentre la totalidad de los viajes y distribuciones en los términos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

i) En el documento acompañado para acreditar el control de stock en depósito de empresa adjudicataria no se especifica a que información hace referencia dicho listado (si se trata de ingresos, retiros o estado de stock), de qué tipo de equipamiento se trata, además de no guardar la progresión cronológica, y no contar la totalidad de sus páginas con fechas de referencia y/o firma de los responsables de la realización del control.

Lo señalado impide verificar la trazabilidad los bienes y servicios y las licencias de software desde su adquisición hasta la efectiva entrega.

8) El PET correspondiente a la Licitación Pública 7192-1685-LPU24 no establece acciones para aquellos casos en los que se verifica una diferencia entre las cantidades registradas en el sistema y las que resultaran del control visual del stock establecido en el mismo.

Respecto de las compras y contrataciones realizadas en el período auditado

9) El PET de la Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24⁸⁰ no describe de manera específica el objeto de la contratación, sino que menciona que el nuevo SINIGEP debe ser desarrollado contemplando puntos de mejora sin que se especifique en qué consisten los mismos, ni el nuevo SINIGEP en su conjunto.

Asimismo, el PET también determina que, a los fines de poder llevar adelante las implementaciones requeridas en el sistema, deben brindarse servicios que

⁸⁰ Prorrogada mediante Resolución N° 14/SSTEDU/2025.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

se encuentran contemplados a cargo de la adjudicataria en el PET de la Contratación Directa 7192-1074-CDI24⁸¹.

Lo referido no asegura la observancia del principio de economía que debe regir las compras y contrataciones del sector público en el sentido de procurar aplicar los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso del presupuesto.

VII- Recomendaciones

- 1) Realizar la correcta imputación presupuestaria para cumplir la técnica del Presupuesto por Programas, garantizar los principios de rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública, y permitir un adecuado control del Sector Público.
- 2) Fortalecer la etapa de planificación del circuito administrativo del presupuesto para asegurar que las etapas de aprobación, ejecución y evaluación se cumplan de manera eficaz, económica y eficiente.
- 3) Arbitrar las medidas para que la actividad auditada cuente con metas físicas para conocer la proyección del equipamiento tecnológico a entregar en un período, el grado de cumplimiento de esa proyección, y para evaluar la eficiencia del proceso.
- 4) Realizar la medición del desempeño de la actividad del programa auditado en términos de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, para corroborar el cumplimiento de los objetivos planteados e identificar las áreas de mejora.
- 5) Arbitrar las medidas necesarias para dar publicidad a los actos administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 70.
- 6) Realizar la adquisición del equipamiento tecnológico, las licencias de software y servicios de acuerdo a la normativa que regula las compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires a los fines de asegurar la eficiencia, economía y transparencia del proceso, y posibilitar el mayor control por parte de la ciudadanía y la propia administración.

⁸¹ Prorrogada por Resolución N° 26/SSTEDU/2025

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

7) Implantar y mantener un eficiente y eficaz sistema de control interno que permita verificar la trazabilidad del equipamiento adquirido desde su adquisición hasta su efectiva entrega.

8) y 9) Establecer en los Pliegos de Especificaciones Técnicas de futuras contrataciones:

a) Reglas específicas y acciones para aquellos casos en los que se verifiquen diferencias entre las cantidades registradas en el sistema y las que resultaran del control visual del stock.

b) Prestaciones a cargo de los contratantes que aseguren la observancia del principio de economía y los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso del presupuesto.

VIII- **Conclusión**

A modo de conclusión, se señala como principal hallazgo la deficiente planificación por parte del auditado en la implementación del Proyecto Plan Sarmiento.

Esto se refleja, en primer lugar, en la utilización del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) como forma de contratación del equipamiento tecnológico para el logro de los objetivos del objeto de auditoría.

La modalidad seleccionada – vigente desde 2017 y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2026 - presentó deficiencias que afectaron la economía y transparencia del proceso de contratación y ello se manifestó en las diferentes causas analizadas a lo largo del informe. Entre ellas, pueden señalarse que el GCABA le pagó a la UNOPS antes de que se produzca la recepción del equipamiento adquirido y la efectiva confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido, que no se determinó la estimación del equipamiento a adquirir en la Enmienda N° 9, que no existieron controles por parte del GCABA para determinar los motivos de la diferencia entre lo efectivamente pagado y lo registrado por la UNOPS, y que no se realizaron de tareas de diagnóstico y

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

planificación para determinar el equipamiento a adquirir y los montos a pagar por dicho equipamiento.

Las deficiencias en la planificación también se verificaron en las contrataciones realizadas de conformidad con el régimen normativo aplicable en la Ciudad de Buenos Aires, y esto se tradujo en la incorrecta imputación presupuestaria de la suma abonada a Grupo Atlas S.A. mediante la utilización del Decreto N° 433/2016 por el depósito de material que no se encuentra vinculado al objeto de auditoría, y en la falta de especificidad en la descripción del objeto de la Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24 y su similitud con lo establecido en el PET de la Contratación Directa 7192-1074-CDI24.

Se subraya en la misma dirección que, en virtud de haber sido el Proyecto auditado encuadrado como "Actividad Común", el mismo no cuenta con metas físicas lo que impide conocer cuál es la proyección del equipamiento a entregar y el grado de cumplimiento de esa proyección.

También se destaca que la falta de acciones para evaluar y medir el desempeño implica que el auditado no verificó el cumplimiento de los objetivos planteados para la actividad objeto de auditoría y la necesidad de llevar a cabo acciones de mejora.

Para concluir se señala la necesidad de que el auditado efectúe mejoras en el sistema de control interno implantado en relación con las operaciones realizadas respecto de la recepción, depósito, almacenamiento y entrega del equipamiento tecnológico adquirido, ello a los fines de verificar su trazabilidad desde su adquisición hasta la efectiva entrega.

ANEXO I**Criterios de selección de la muestra**

Se seleccionaron dos muestras, una correspondiente a las compras y contrataciones realizadas o vigentes en el período auditado, y otra de remitos que acrediten la entrega a los establecimientos educativos y docentes o asesores pedagógicos, del equipamiento adquirido a través del Memorándum celebrado con UNOPS.

1) Muestra sobre compras y contrataciones

De acuerdo a la información contenida en el cuadro N° 19 que refleja la totalidad de las contrataciones vigentes en el año auditado y los Partes de Recepción Definitivas Devengados correspondientes a cada una, se seleccionó una muestra no probabilística conformada por dos Licitaciones Públicas, una Contratación Directa y una compra realizada por Decreto 433/2016:

- Licitación Pública N° 7192-1685-LPU24 "Servicio integral de depósito, distribución, logística, configuración junto con sus servicios asociados para la Gerencia Operativa Soporte Técnico a establecimientos de la Dirección General Sistemas de Gestión Escolar": se seleccionó esta contratación porque regula el circuito de recepción del equipamiento adquirido a través del Memorándum con UNOPS y la posterior distribución del mismo a los establecimientos y docentes.
- Licitación Pública N° 7192-1621-LPU24 "Servicio de diseño desarrollo e implementación de un sistema integrado que reúna, administre y gestione toda la información referente a las instituciones educativas de gestión privada y que lleve adelante todos los procesos administrativos relacionados": se propuso analizar esta licitación porque en el Pliego de Especificaciones Técnicas, aprobado por Disposición N° 377/DGAR/2024, no se puede identificar una correspondencia directa entre la "Descripción del objeto general de la contratación" (desarrollo de módulos para la plataforma "miEscuela", para establecimientos de gestión privada, punto 1, IF-2024-33559575-GCABA-DGPTE) y la descripción de los renglones del mismo (desarrollo de un nuevo SINIGEP, mismo punto citado).
- Contratación Directa N° 7192-1074-CDI24 "Servicio de Soporte Técnico y Consultoría para el Análisis, Desarrollo e Implementación de Nuevos Módulos e

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Integración con los sistemas existentes en el Ministerio de Educación para el Sistema “miEscuela”: fue elegida por la similitud de su objeto con Caisen S.R.L., por su monto y para examinar si la utilización de una forma de contratación de excepción se encuentra justificada en los términos de la Ley N° 2.095.

- Decreto 433/2016 “Gastos Descentralizados”: se seleccionó dicha contratación para verificar si se encuentra justificada la utilización de esta forma de contratación.

2) Muestras para examinar la trazabilidad del equipamiento tecnológico desde la adquisición hasta su entrega

Para examinar la trazabilidad, se seleccionaron dos muestras: una probabilística estratificada y una cualitativa, de acuerdo con las consideraciones que se realizan en el presente.

Se refiere que luego del análisis de la información brindada en el IF-2026-13126712-GCABA-DGITE⁸² sobre los dispositivos entregados durante 2025 (carros, notebooks y/o tablets) según el establecimiento educativo, la fecha de entrega, la identificación relativa a su dependencia funcional y oferta educativa, se constituyó el universo de establecimientos que recibieron equipamiento tecnológico durante 2025, en el marco del Plan Sarmiento. Dicha información, se vuelca en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 24: Distribución de los dispositivos tecnológicos entregados a establecimientos educativos según dependencia funcional y oferta educativa – 2025								
Establecimientos Educativos			Dispositivos entregados					
Dependencia Funcional	Cantidad	Oferta Educativa	Carro		Notebook		Tablet	
			Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Dirección de Educación Artística	1	Nivel secundario común, Ciclos de enseñanza artística	0	0,0	40	0,1	0	0
	8	Nivel secundario común, Nivel superior no universitario común, Cursos y talleres de la submodalidad artística, Ciclos de enseñanza artística	1	0,6	580	1,5	0	0,0
	Subtotal		1	0,6	620	1,6	0	0,0
Dirección de Educación del	25	Nivel primario de jóvenes y adultos, Formación profesional / Capacitación laboral para jóvenes y adultos	18	10,3	640	1,6	0	0,0

⁸² Acompañado en la NO-2026-13132350-GCABA-DGITE-GCABA-DGITE del 16/3/2026.

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Adulto y del Adolescente	4	Nivel primario de jóvenes y adultos, Nivel secundario de jóvenes y adultos	5	2,9	150	0,4	0	0,0
	102	Nivel secundario de jóvenes y adultos	20	11,5	2563	6,6	0	0,0
	Subtotal		43	24,7	3353	8,6	0	0,0
Dirección de Educación Especial	1	Cursos y talleres de la escuela especial	0	0,0	10	0,0	0	0,0
	3	Integración de modalidad especial, Cursos y talleres de la escuela especial	0	0,0	81	0,2	0	0,0
	2	Nivel inicial especial - Jardín de infantes, Nivel primario especial, Integración de modalidad especial	0	0,0	58	0,1	0	0,0
	3	Nivel inicial especial - Jardín maternal, Nivel inicial especial - Jardín de infantes, Nivel primario especial, Integración de modalidad especial, Cursos y talleres de la escuela especial	0	0,0	130	0,3	0	0,0
	2	Nivel inicial especial - Jardín maternal, Nivel primario especial, Integración de modalidad especial	0	0,0	60	0,2	0	0,0
	2	Nivel inicial especial - Jardín maternal, Nivel primario especial, Integración de modalidad especial, Cursos y talleres de la escuela especial	0	0,0	20	0,1	0	0,0
	11	Nivel primario especial, Integración de modalidad especial	0	0,0	263	0,7	0	0,0
	4	Nivel primario especial, Integración de modalidad especial, Cursos y talleres de la escuela especial	0	0,0	130	0,3	0	0,0
	Subtotal		0	0,0	752	1,9	0	0,0
Dirección de Educación Inicial	7	Nivel inicial común - Jardín de infantes	1	0,6	50	0,1	30	9,0
	2	Nivel inicial común - Jardín maternal	1	0,6	30	0,1	20	6,0
	22	Nivel inicial común - Jardín maternal, Nivel inicial común - Jardín de infantes	4	2,3	90	0,2	214	64,1
	Subtotal		6	3,4	170	0,4	264	79,0
Dirección de Educación Media	125	Nivel secundario común	85	48,9	11576	29,8	10	3,0
	12	Nivel secundario común, Nivel secundario de jóvenes y adultos	3	1,7	780	2,0	0	0,0
	Subtotal		88	50,6	12356	31,8	10	3,0
Dirección de Educación Primaria	376	Nivel primario común	16	9,2	18830	48,5	20	6,0
	Subtotal		16	9,2	18830	48,5	20	6,0
Dirección de Educación Técnica Superior	4	Nivel superior no universitario común	7	4,0	210	0,5	0	0,0
	Subtotal		7	4,0	210	0,5	0	0,0
Dirección de Escuelas Normales Superiores	5	Nivel inicial común - Jardín de infantes, Nivel primario común, Nivel secundario común, Nivel superior no universitario común	0	0,0	420	1,1	40	12,0
	1	Nivel inicial común - Jardín maternal, Nivel inicial común - Jardín de infantes, Nivel primario común, Nivel secundario común	0	0,0	220	0,6	0	0,0
	6	Nivel inicial común - Jardín maternal, Nivel inicial común - Jardín de infantes, Nivel primario común, Nivel secundario	12	6,9	1394	3,6	0	0,0

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

		común, Nivel superior no universitario común						
	1	Nivel inicial especial - Jardín de infantes, Nivel primario especial	0	0,0	11	0,0	0	0,0
	2	Nivel primario común, Nivel secundario común, Nivel superior no universitario común	0	0,0	350	0,9	0	0,0
	1	Nivel primario común, Nivel superior no universitario común	0	0,0	20	0,1	0	0,0
	Subtotal		12	6,9	2415	6,2	40	12,0
Gerencia Operativa de Formación Profesional	1	Formación profesional / Capacitación laboral para jóvenes y adultos	1	0,6	30	0,1	0	0,0
	Subtotal		1	0,6	30	0,1	0	0,0
GO Gestión de Institutos de Formación Docente	1	Nivel superior no universitario común, Cursos de Capacitación de nivel superior	0	0,0	30	0,1	0	0,0
	Subtotal		0	0,0	30	0,1	0	0,0
UNICABA	1	Universidad de la Ciudad (UNICABA)	0	0,0	90	0,2	0	0,0
	Subtotal		0	0,0	90	0,2	0	0,0
TOTAL	735	Totales	174	100,0	38856	100,0	334	100,0

Fuente: elaboración propia en base al padrón de establecimientos educativos (<https://data.buenosaires.gob.ar/>) e IF-2026-13126712-GCABA-DGITE

Para simplificar las características del universo configurado y las características de la muestra, en el cuadro que sigue se sintetiza la información referida en el cuadro anterior, mostrando la distribución de entregas en base a la dependencia funcional de los establecimientos educativos.

Cuadro N° 25: Distribución de los dispositivos tecnológicos entregados a establecimientos educativos según dependencia funcional							
Establecimientos Educativos		Dispositivos entregados					
Dependencia Funcional	Cantidad	Carro		Notebook		Tablet	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Dirección de Educación Artística	9	1	0,6	620	1,6	0	0
Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente	131	43	24,7	3353	8,6	0	0,0
Dirección de Educación Especial	28	0	0,0	752	1,9	0	0,0
Dirección de Educación Inicial	31	6	3,4	170	0,4	264	79,0
Dirección de Educación Media	137	88	50,6	12356	31,8	10	3,0
Dirección de Educación Primaria	376	16	9,2	18830	48,5	20	6,0
Dirección de Educación Técnica Superior	4	7	4,0	210	0,5	0	0,0
Dirección de Escuelas Normales Superiores	16	12	6,9	2415	6,2	40	12,0
Gerencia Operativa de Formación Profesional	1	1	0,6	30	0,1	0	0,0
GO Gestión de Institutos de Formación Docente	1	0	0,0	30	0,1	0	0,0
UNICABA	1	0	0,0	90	0,2	0	0,0
TOTAL	735	174	100,0	38856	100,0	334	100,0

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Fuente: elaboración propia en base al padrón de establecimientos educativos (<https://data.buenosaires.gob.ar/>) e IF-2026-13126712-GCABA-DGITE

A continuación, se analizan las muestras y los procedimientos propuestos de acuerdo a la información referida.

2.a) Muestra probabilística estratificada

Se seleccionó una muestra con un nivel de confianza 80% y un margen de error del 5%. En base al universo de 735 establecimientos educativos, el tamaño de la muestra que se seleccionó es de 139 casos.

En el cuadro que sigue se describe la distribución de dichos casos de acuerdo con la estratificación del universo y el ajuste correspondiente.

Cuadro N° 26: Totales para muestra según dependencia funcional				
Establecimientos Educativos			Casos para muestra	
Subtotales por dependencia funcional	Cantidad	%	Cant.	Cant. Observable
Dirección de Educación Artística	9	1,2	1,7	2
Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente	131	17,8	24,3	24
Dirección de Educación Especial	28	3,8	5,2	5
Dirección de Educación Inicial	31	4,2	5,7	6
Dirección de Educación Media	137	18,6	25,3	25
Dirección de Educación Primaria	376	51,2	69,6	70
Dirección de Educación Técnica Superior	4	0,5	0,7	1
Dirección de Escuelas Normales Superiores	16	2,2	3,0	3
Gerencia Operativa de Formación Profesional	1	0,1	0,2	1 (1)
GO Gestión de Institutos de Formación Docente	1	0,1	0,2	1 (1)
Universidad de la Ciudad (UNICABA)	1	0,1	0,2	1 (1)
Totales	735	100,0	136,0	139

Nota: se seleccionó 1 caso a pesar de su baja representatividad sobre el total, para lograr analizar todas las dependencias funcionales.

A continuación, se detallan los casos seleccionados.

Cuadro N° 27: Muestra Probabilística Estratificada – Casos						
Dependencia Funcional	CUE ANEXO	Establecimiento Educativo	Carros	Notebooks	Tablets	Fecha de entrega
			Cantidad			
Dirección de Educación Artística						
1	20302800	ESC.SUP.DE EDUC. ARTISTICA EN DANZA N° 1 NELLY RAMICONE	0	180	0	21/04/2025
2	20302700	Escuela Superior de Educación Artística en Danza "Aída Victoria Mastrazzi" DE 01	1	30	0	25/02/2025

Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

1	20111700	ESC. DE COM. N° 29 MARINA MERCANTE ARGENTINA DE 07	0	90	0	3/09/2025
2	20114100	ARMADA ARGENTINA	1	30	0	18/06/2025
2	20114100	ARMADA ARGENTINA	0	1	0	18/06/2025
3	20141200	BACH. CON ORIENTACIÓN ARTISTICA N° 04 XUL SOLAR DE 06	0	90	0	25/09/2025
4	20146200	CAP. DE FRAGATA CARLOS MARIA MOYANO	1	30	0	18/08/2025
5	20178000	BRIGADIER GRAL. JOSE MATIAS ZAPIOLA	1	30	0	21/08/2025
6	20234700	ESC. DE EDUC. MEDIA N° 01 NORBERTO JULIO MORRESI DE 05	0	50	0	24/09/2025
7	20235701	ANEXO CENS N°76	1	30	0	17/03/2025
8	20243000	CENS N° 80 DE 03	0	20	0	7/10/2025
9	20250600	CENS N° 89 DE 05	0	20	0	1/09/2025
9	20250600	CENS N° 89 DE 05	1	20	0	1/09/2025
10	20274303	CENTRO DE MENORES BELGRANO	1	30	0	19/03/2025
11	20281100	CENS N° 91 DE 13	0	20	0	29/10/2025
12	20032000	CENS N° 40 DE 02	0	10	0	3/11/2025
13	20019701	ANEXO CENS N°46 (OK)	1	30	0	20/03/2025
14	20010700	CENS N° 06 DE 06	0	20	0	9/09/2025
15	20026200	REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	1	30	0	28/08/2025
16	20028400	GRAL. MANUEL BELGRANO	1	30	0	29/09/2025
17	20010601	ANEXO CENS N°23	1	30	0	18/03/2025
18	20004500	CENS N° 63 DE 01	0	20	0	7/10/2025
19	20034700	PABLO A. PIZZURNO	1	30	0	26/06/2025
20	20034800	EJERCITO DE LOS ANDES	1	30	0	18/08/2025
21	20036500	CENS N° 57 DE 07	0	20	0	10/09/2025
22	20039300	ONESIMO LEGUIZAMON	0	12	0	30/09/2025
23	20039400	CENS N° 24 DE 01	0	20	0	28/10/2025
24	20045300	CENS N° 37 DE 03	0	20	0	2/09/2025

Dirección de Educación Especial

1	20006200	ESCUELA INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA N° 05 DE 05	0	30	0	9/10/2025
2	20016200	ESCUELA INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA N° 17 DE 17	0	30	0	6/10/2025
3	20054700	CENTRO EDUCATIVOS PARA NIÑOS EN TIEMPOS Y ESPACIOS SINGULARES N° 02 DE 09	0	10	0	2/10/2025
4	20069700	NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y FORMACIÓN INTEGRAL N° 29 DR	0	50	0	22/09/2025
5	20078700	ESC. PARA NIÑOS Y NIÑAS CON SEVEROS TRANS DE LA PERS N° 17 A.ABERASTURY DE 09	0	18	0	17/02/2025

Dirección de Educación Inicial

1	20056000	INSTITUTO NTRA. SRA. DEL CARMEN	1	30	0	10/09/2025
2	20087200	JIN A DE 08 (ESC. PRIM. N° 11 DE 08)	0	0	10	22/05/2025
3	20109100	Parroquial Cgo. Hno. Mario F. Alsina	1	30	0	24/02/2025
4	20147300	Carlos Steeb	1	30	0	27/02/2025

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

5	20172800	EI N° 05 DE 18	0	0	20	26/05/2025
6	20027500	JIC N° 03 AMALIA FIGUEREDO DE 21	1	0	10	20/08/2025

Dirección de Educación Media

1	20007900	COLEGIO N° 13 CNEL.DE MARINA TOMAS ESPORA DE 18	0	20	0	14/07/2025
2	20015900	ESC. DE COM. N° 20 DR. JUAN AGUSTIN GARCIA DE 14	0	100	0	7/05/2025
3	20028500	Esc. de Educación Media N° 05 DE 21 Juan Manuel Fangio	5	150	0	25/02/2025
4	20036400	ESC. DE COM. N° 16 GABRIELA MISTRAL DE 07	0	60	0	6/08/2025
5	20040100	LICEO N° 09 SANTIAGO DERQUI DE 10	0	110	0	11/06/2025
6	20041400	ESC. DE EDUC. MEDIA N° 05 HEROES DE MALVINAS DE 10	0	70	0	11/06/2025
7	20046900	ESC. POLITECNICA MANUEL BELGRANO DE 04	1	30	0	19/08/2025
8	20049400	ESC. DE COM. N° 24 DALMACIO VELEZ SARSFIELD DE 14	0	30	0	7/08/2025
9	20050600	ESC. TEC. N° 11 MANUEL BELGRANO DE 06	0	80	0	18/09/2025
10	20058300	ESC. TEC. N° 01 INGENIERO OTTO KRAUSE DE 04	0	70	0	5/06/2025
11	20061200	ESC.TEC.N° 05 MARIA DE LOS REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN DE 11	0	130	0	13/05/2025
12	20062200	ESC. TEC. N° 28 REPUBLICA FRANCESA DE 10	0	160	0	24/04/2025
13	20064900	ESC. DE COM. N° 06 AMERICA DE 13	0	60	0	17/09/2025
14	20065200	ESC. DE COM. N° 05 JOSE DE SAN MARTIN DE 03	0	70	0	12/05/2025
15	20074600	ESC. TEC. N° 35 ING EDUARDO LATZINA DE 18	0	50	0	14/07/2025
16	20083500	EEM N° 07 MARIA CLAUDIA FALCONE DE 09	0	90	0	10/07/2025
17	20082500	ESC.DEEDUC.MEDIAN°05 MONS.ENRIQUE ANGELELLI DE 15	0	102	0	3/12/2025
18	20083800	Esc. Técnica N° 07 DE 05 Dolores Lavalle de Lavalle	8	240	0	18/02/2025
19	20084900	ESC. DE COM. N° 17 STA MARIA DE LOS BUENOS AIRES DE 07	0	70	0	15/05/2025
20	20087100	ESC. DE COM. N° 19 JUAN MONTALVO DE 08	0	40	0	4/06/2025
21	20095000	Esc. de Comercio N° 31 DE 09 Naciones Unidas	9	270	0	19/02/2025
22	20098600	LICEO N° 11 CORNELIO SAAVEDRA DE 15	0	150	0	14/04/2025
23	20103800	ESC. TEC. N° 34 ING. ENRIQUE MARTIN HERMITTE DE 09	0	140	0	12/06/2025
24	20113600	COLEGIO N° 02 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE 01	0	30	0	3/06/2025
25	20116900	ESC. TEC. N° 17 BRIG.GRAL CORNELIO SAAVEDRA DE 13	0	60	0	17/07/2025

Dirección de Educación Primaria

1	20000200	CARLOS R. VIGNALE	0	50	0	5/06/2025
---	----------	-------------------	---	----	---	-----------

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2	20120200	LEANDRO N. ALEM	0	20	0	25/08/2025
3	20069400	PROVINCIA DE MISIONES	0	21	0	22/09/2025
4	20154900	ABEL AYERZA	0	70	0	15/09/2025
5	20030400	ADA MARIA ELFLEIN	0	60	0	26/05/2025
6	20087400	AGRONOMIA	0	20	0	2/07/2025
7	20062900	AGUSTIN ALVAREZ	0	50	0	13/08/2025
8	20059600	AGUSTIN RAFAEL CAFFARENA	0	30	0	13/08/2025
9	20067800	ALEJANDRO AGUADO	0	90	0	28/04/2025
10	20093400	ALFONSINA STORNI	0	60	0	20/05/2025
11	20093600	ALFREDO LORENZO PALACIOS	0	40	0	7/08/2025
12	20058100	ALFREDO RODOLFO BUFANO	0	40	0	2/07/2025
13	20143400	ALMAFUERTE	0	69	0	13/02/2025
14	20054000	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	0	20	0	10/06/2025
15	20121300	ALTE. RAMON GONZALEZ FERNANDEZ	0	10	0	11/06/2025
16	20051800	ALTE. SEGUNDO R. STORNI	0	50	0	2/07/2025
17	20154600	AMADEO JACQUES	0	10	0	19/08/2025
18	20109300	AMERICO ITALO FORADORI	0	60	0	20/05/2025
19	20150900	ANDRES BELLO	0	10	0	7/08/2025
20	20127200	ANDRES FERREYRA	0	40	0	15/05/2025
21	20016500	ANTONIO A. ZINNY	0	60	0	4/06/2025
22	20089800	ANTONIO DEVOTO	0	10	0	9/06/2025
23	20154000	ANTONIO SCHETTINO	0	20	0	6/08/2025
24	20092800	ANTONIO ZACCAGNINI	0	50	0	4/06/2025
25	20051400	ARISTOBULO DEL VALLE	0	50	0	24/06/2025
26	20027900	ARMADA ARGENTINA	0	60	0	20/05/2025
27	20098200	ARMENIA ARGENTINA	0	40	0	10/07/2025
28	20143600	ARQ MARIO JOSE BUSCHIAZZO	0	60	0	22/05/2025
29	20048400	ARZOBISPO MARIANO ANTONIO ESPINOSA	0	60	0	28/05/2025
30	20022100	AUSTRALIA	0	40	0	10/07/2025
31	20079100	BANDERA ARGENTINA	0	40	0	16/09/2025
32	20136800	BARTOLINA SISA	0	40	0	15/09/2025
33	20034900	BELISARIO ROLDAN	0	50	0	11/08/2025
34	20154800	BENITO JUAREZ	0	10	0	9/06/2025
35	20000900	BENITO QUINQUELA MARTIN	0	20	0	10/06/2025
36	20064500	BERNARDINO RIVADAVIA	0	40	0	25/06/2025
37	20047000	BERNARDO DE IRIGOYEN	0	20	0	12/08/2025
38	20081100	BLAS PARERA	0	40	0	10/07/2025
39	20065900	BRIG. GRAL. JOSE M. ZAPIOLA	0	50	0	6/05/2025
40	20064800	C.Y F.PIZARRO Y M.PIZARRO Y MONJE	0	80	0	22/04/2025
41	20004800	CABILDO DE BUENOS AIRES	0	40	0	2/07/2025
42	20018600	CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO	0	60	0	27/05/2025
43	20016900	CANADA	0	40	0	17/09/2025
44	20108100	CAP. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	0	50	0	10/07/2025

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

45	20016600	CAPITAN JUAN DE SAN MARTIN Y GOMEZ	0	60	0	21/05/2025
46	20070500	CAPITANA MARIA REMEDIOS DEL VALLE	0	50	0	4/08/2025
47	20109200	CARLOS A. VERONELLI	0	40	0	7/07/2025
48	20052000	CARLOS DELLA PENNA	0	40	0	15/07/2025
49	20049700	CARLOS GARDEL	0	80	0	29/04/2025
50	20002500	CARLOS GUIDO Y SPANO	0	90	0	28/04/2025
51	20021400	CARLOS JAVIER BENIELLI	0	60	0	8/05/2025
52	20029700	CARLOS N. VERGARA	0	80	0	23/04/2025
53	20063500	CARLOS PELLEGRINI	0	70	0	16/09/2025
54	20150000	CARLOS PELLEGRINI	0	60	0	19/05/2025
55	20013500	CARLOS SAAVEDRA LAMAS	0	20	0	12/08/2025
56	20054600	CARMEN CATREN DE MENDEZ CASARIEGO	0	60	0	15/09/2025
57	20059800	CARMEN SONDA DE PANDOLFINI	0	40	0	2/07/2025
58	20100800	CASILDA IGARZABAL DE RODRIGUEZ PEÑA	0	70	0	27/05/2025
59	20008600	CASIMIRO AURELIANO MACIEL	0	60	0	26/05/2025
60	20059200	CASTO MUNITA	0	40	0	23/06/2025
61	20001100	REPUBLICA ITALIANA	0	50	0	5/06/2025
62	20030200	CNEL CARLOS TOMAS SOURIGUES	0	10	0	7/08/2025
63	20059300	CNEL MAYOR IGNACIO ALVAREZ THOMAS	0	10	0	21/05/2025
64	20151000	CNEL. DE MARINA LEONARDO ROSALES	0	50	0	1/07/2025
65	20158400	CNEL. DE MARINA TOMAS ESPORA	0	60	0	28/05/2025
66	20146800	CNEL. GENARO BERON DE ASTRADA	0	40	0	25/06/2025
67	20021600	ENRIQUE G. PARKER	0	60	0	27/05/2025
68	20041300	ERNESTO A. BAVIO	0	50	0	1/07/2025
69	20074500	REPUBLICA DE PORTUGAL	0	60	0	28/04/2025
70	20157200	JUAN ANGEL GOLFARINI	0	30	0	12/08/2025

Dirección de Educación Técnica Superior

1	20291100	ISSEP-INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	3	90	0	29/08/2025
---	----------	---	---	----	---	------------

Dirección de Escuelas Normales Superiores

1	20069600	ENS EN LENGUAS VIVAS N° 01 PTE ROQUE SAENZ PEÑA DE 01	0	190	0	16/09/2025
2	20070800	ENS En Lenguas Vivas Sofía Esther B. De Spangenberg DE 01	12	360	0	17/02/2025
3	20071700	ENS N° 06 VICENTE LOPEZ Y PLANES DE 02	0	250	0	18/09/2025

Gerencia Operativa de Formación Profesional

1	20279300	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS DE CAACUPE	1	30	0	18/09/2025
---	----------	---	---	----	---	------------

GO Gestión de Institutos de Formación Docente

1	20072200	ESC ED ESP HOSPITAL REHABILITACION MANUEL ROCCA	0	30	0	22/09/2025
---	----------	---	---	----	---	------------

Universidad de la Ciudad (UNICABA)

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

1	N/A	Universidad de la Ciudad (UNICABA)	0	90	0	25/11/2025
---	-----	------------------------------------	---	----	---	------------

2.b) Muestra cualitativa

Se seleccionó de manera aleatoria un (1) establecimiento educativo por dependencia funcional, con el objetivo de verificar la trazabilidad de los insumos adquiridos a través del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de las Naciones de Servicios para Proyectos (UNOPS). La muestra que se propone asciende a un total de 11 casos, que se especifican en el cuadro que sigue.

Cuadro N° 28: Muestra Cualitativa – Casos						
Dependencia Funcional	CUE ANEXO	Establecimiento Educativo	Carros	Notebooks	Tablets	Fecha de entrega
			Cantidad			
Dirección de Educación Artística						
1	20302800	ESC.SUP.DE EDUC. ARTISTICA EN DANZA N° 1 NELLY RAMICONE	0	180	0	21/04/2025
Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente						
17	20010601	ANEXO CENS N°23	1	30	0	18/03/2025
Dirección de Educación Especial						
2	20016200	ESCUELA INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA N° 17 DE 17	0	30	0	6/10/2025
Dirección de Educación Inicial						
6	20027500	JIC N° 03 AMALIA FIGUEREDO DE 21	1	0	10	20/08/2025
Dirección de Educación Media						
21	20095000	Esc. de Comercio N° 31 DE 09 Naciones Unidas	9	270	0	19/02/2025
Dirección de Educación Primaria						
69	20074500	Esc. Primaria N° 23 DE 18 Republica de Portugal	0	60	0	28/04/2025
Dirección de Educación Técnica Superior						
1	20291100	ISSEP-INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	3	90	0	29/08/2025
Dirección de Escuelas Normales Superiores						
2	20070800	ENS En Lenguas Vivas Sofía Esther B. De Spangenberg DE 01	12	360	0	17/02/2025
Gerencia Operativa de Formación Profesional						
1	20279300	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS DE CAACUPE	1	30	0	18/09/2025
GO Gestión de Institutos de Formación Docente						
1	20072200	ESC ED ESP HOSPITAL REHABILITACION MANUEL ROCCA	0	30	0	22/09/2025
Universidad de la Ciudad (UNICABA)						
1	N/A	Universidad de la Ciudad (UNICABA)	0	90	0	25/11/2025

ANEXO II

Procedimiento para la recepción del equipamiento tecnológico del Plan Sarmiento establecido en la Disposición N° 10/DGED/2023

Objetivo: El presente procedimiento tiene como finalidad establecer las pautas y requisitos para la correcta recepción en el Ministerio de Educación del equipamiento tecnológico adquirido en el marco del Plan Sarmiento BA.

Alcance del Procedimiento: El presente procedimiento abarca desde el momento en que el proveedor del equipamiento tecnológico envía a la GOPS y a la GOSTE la información con el detalle de los equipos hasta su recepción y registro en el sistema de gestión CRM de Salesforce.

Definiciones:

SSTES: Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad

DGED: Dirección General Educación Digital

GOPS: Gerencia Operativa Plan Sarmiento

GOSTE: Gerencia Operativa Soporte Técnico a Establecimientos

HWID: Hardware Identification. Código alfanumérico que identifica físicamente la placa wifi de cada dispositivo.

ADS: Equipo Aseguramiento Del Servicio

PSBA: Plan Sarmiento BA

CRM: Sistema de Gestión Customer Relationship Management Salesforce

Proveedor: adjudicatario de la licitación realizada

Desarrollo:

1. El proveedor envía por correo electrónico a la GOPS y a la GOSTE el detalle de la cantidad de equipamiento, tipo, números de serie y, en caso de corresponder, del HWID.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2. La GOPS enviará mediante correo electrónico la documentación recibida de conformidad al punto 1 del presente procedimiento al equipo de ADS con el objetivo de que verifiquen los datos remitidos por el proveedor.
3. El equipo de ADS recibirá la documentación enviada por parte de la GOPS y deberá proceder a realizar el control de datos, de conformidad con el procedimiento "Control de datos".
4. Si los datos son correctos, ADS enviará por correo electrónico la conformidad a la GOPS, a los efectos de que esta última informe por correo electrónico a la GOSTE, que se encuentra en condiciones de coordinar la fecha de entrega en depósitos. Una vez enviada la información a la GOSTE, dicha Gerencia Operativa coordinará con los proveedores y con los responsables del depósito de destino, la fecha de recepción de los dispositivos tecnológicos correspondientes. Además, la GOSTE deberá indicar al proveedor la documentación requerida para la entrega del equipamiento (remito, seguro, indumentaria de seguridad, etc.). Dejando registro de todo ello por correo electrónico.
5. En la fecha y horario pactado, será el área de depósito la responsable de recibir los dispositivos en el depósito correspondiente.
6. El responsable de depósito deberá verificar cantidades, números de serie y estado visual de los dispositivos entregados. Además, verificará el paletizado y los lotes por volumen corroborando con la información que surja del remito acompañado por el proveedor al momento de la entrega, el que deberá contener el detalle de cantidades y números de serie y coincidir con la información brindada de conformidad a lo indicado en el punto 1 del presente procedimiento. En caso de detectar alguna inconsistencia, el responsable de depósito elaborará un informe que deberá enviar a través de correo electrónico a la GOPS y al proveedor indicando todo lo observado. Todo ello de conformidad al procedimiento "Control de entrega"
7. La GOSTE enviará un reporte sobre el control de la entrega, junto a su correspondiente remito firmado, por correo electrónico a la GOPS con el objetivo de informar al mismo la recepción del equipamiento y la correspondiente conformidad.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

8. La GOPS deberá prestar su conformidad a la recepción del equipamiento correspondiente, enviándola mediante correo electrónico al Equipo de Patrimonio dependiente de la GOSTE, a efectos de que éste último dé curso al procedimiento "Alta patrimonial" en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera.
9. La GOPS informará mediante correo electrónico a la DGED, respecto de las conformidades prestadas por ambas gerencias (GOPS/GOSTE) en relación a la recepción del equipamiento correspondiente.
10. El área de patrimonio llevará a cabo el procedimiento de alta patrimonial del equipamiento recibido de conformidad al procedimiento "Alta patrimonial". Una vez finalizado el mismo, deberá enviar mediante correo electrónico al equipo de ADS, dependiente de la GOPS, los números de ficha estante generados.
11. Una vez recibida la información brindada por el equipo de Patrimonio, el equipo de ADS procederá al registro de los números de serie indicados en el Sistema de Gestión CRM. Para ello llevará a cabo el procedimiento "CARGA MASIVA EN CRM", indicando los nuevos registros con estado "En stock" y asignando a cada uno de ellos su correspondiente número de ficha estante.
12. En caso de detectar inconsistencias, el equipo de ADS enviará mediante correo electrónico un informe a GOPS donde surjan los errores identificados.
13. La GOPS remitirá por correo electrónico al proveedor el informe de errores detectados a los fines de que el mismo proceda a su corrección.

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ANEXO III

Análisis de respuesta del auditado al requerimiento de informes de stock y configuración

Cuadro N° 30: Equipos configurados durante 2025 - archivos documentales

Nombre del archivo Excel	Nro de serie	Fechas referenciadas dentro del documento			Nivel educativo	Columnas con referencia	Estado de los dispositivos	Remitente o Receptor	Fecha de elevación	Nro de Gedeo
Series configuración EVT 2025 potenciadas	si	sin fecha			No	Si	No	no	no	no
Series Configuración 2025 al 23-09	si	sin fecha			Si	Si	No	no	no	no
Series configuración 2025 docentes	si	sin fecha			No	No	No	no	no	no
Series configuración 2025 docentes -	si	sin fecha			No	No	No	no	no	no
Informe (2026, MAR 30)	si	sin fecha			No	Si	No	no	no	no
Configurados Series Configuración 2025 EPA	si	sin fecha			No	Si	No	no	no	no
Tablets configuradas entregas 20-08	si	sin fecha			No	Si	No	no	no	no
Series configuración EVT PTO. ENVÍO CU 30.07	si	sin fecha			No	No	No	no	no	no
Tablets configuradas entregas 16-09	si	sin fecha			No	Si	No	no	no	no
Series Configuración Docentes 2025 envío CU 30.12	si	sin fecha			No	Si	no	no	no	no
Series Configuración Docentes 2025 24.09	si	23/9/2025			Si	Si	no	no	no	no
Series configuración EVT PTO. ENVÍO CU 27.11	si	26/11/2025			No	No	no	no	no	no
Series Configuración Docentes 2025 envío CU 12.12	si	11/12/2025			Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración 2025 al 03-12	si	2/12/2025			Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración 2025 al 06/08	si	1/8/2025	sin fecha		Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración 2025 al 30-09(1)	si	29/9/2025	30/9/2025	sin fecha	Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración 2025 al 22-09	si	19/9/2025	sin fecha		Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración 2025 al 18-09	si	17/9/2025	sin fecha		Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración 2025 al 29-08	si	27/8/2025	28/8/2025	29/8/2025	Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración 2025 al 08-10	si	6/10/2025	7/10/2025	8/10/2025	Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración 2025 al 05/09	si	1/9/2025	4/9/2025	5/9/2025	Si	Si	no	no	no	no

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Series Configuración 2025.1	si	6/10/2025	23/10/2025	sin fecha	Si	Si	no	no	no	no
Series Configuración Docentes y Adultos 2025 envío CU 25.11	si	#####	21/11/2025		Si	Si	no	no	nn	no
Series configuración 27-02	si	21/1/2025	21/2/2025	26/2/2025	Si	Si	no	no	no	no
		19/2/2025	24/2/2025	sin fecha						
		20/2/2025	25/2/2025							
Series Configuración 26-05	si	19/5/2025	21/5/2025	23/5/2025	Si	si	no	no	no	no
		20/5/2025	22/5/2025	sin fecha						
Series Configuración 2025 al 30-06	si	10/6/2025	23/6/2025	25/6/2025	Si	si	no	no	no	no
		11/6/2025	24/6/2025	28/6/2025						
		12/6/2025								
Series Configuración 2025 al 10-06	si	26/5/2025	2/6/2025	4/6/2025	Si	si	no	no	no	no
		27/5/2025	3/6/2025	5/6/2025						
		28/5/2025								
Series configuración 2025	si	12/6/2025	17/6/2025		Si	si	no	no	no	no
		13/6/2025	sin fecha							
Series Configuración 2025 al 25-07	si	8/7/2025	15/7/2025	21/7/2025	Si	si	no	no	no	no
		10/7/2025	16/7/2025	22/7/2025						
		11/7/2025	17/7/2025	23/7/2025						
		14/7/2025	18/7/2025							
Series Configuración 2025 al 15-07	si	4/7/2025	10/7/2025	sin fecha	Si	si	no	no	no	no
		7/7/2025	11/7/2025							
		8/7/2025	14/7/2025							
Series Configuración 2025 al 04/07	si	30/6/2025	2/7/2025	sin fecha	Si	si	no	no	no	no
		1/7/2025	3/7/2025							
Series Configuración 2025 al 27-08	si	11/8/2025	18/8/2025	26/8/2025	Si	si	no	no	no	no
		12/8/2025	20/8/2025	27/8/2025						
		13/8/2025	21/8/2025	sin fecha						
		14/8/2025	22/8/2025							
		15/8/2025	25/8/2025							
Series Configuración 2025 al 29-09	si	23/9/2025	26/9/2025	29/9/2025	Si	si	no	no	no	no
		24/9/2025								
Series Configuración 2025 al 15-09	si	8/9/2025	10/9/2025	12/9/2025	Si	si	no	no	no	no
		9/9/2025	11/9/2025							
Series Configuración 2025 al 28-10	si	#####	17/10/2025	27/10/2025	Si	si	no	no	no	no
		#####	21/10/2025	28/10/2025						
Series Configuración 2025 al 15-10	si	6/10/2025	9/10/2025	14/10/2025	Si	si	no	no	no	no
		8/10/2025	13/10/2025	15/10/2025						

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Series Configuración 2025 al 06-10	si	1/10/2025 2/10/2025	3/10/2025	6/10/2025	Si	si	no	no	no	no
Series Configuración 20-05	si	21/1/2025	27/2/2025	14/4/2025	Si	si	no	no	no	no
		22/1/2025	28/2/2025	15/4/2025						
		23/1/2025	5/3/2025	16/4/2025						
		24/1/2025	6/3/2025	17/4/2025						
		27/1/2025	12/3/2025	21/4/2025						
		28/1/2025	13/3/2025	22/4/2025						
		29/1/2025	14/3/2025	23/4/2025						
		30/1/2025	17/3/2025	24/4/2025						
		31/1/2025	18/3/2025	25/4/2025						
		3/2/2025	19/3/2025	28/4/2025						
		4/2/2025	20/3/2025	29/4/2025						
		5/2/2025	21/3/2025	30/4/2025						
		6/2/2025	25/3/2025	2/5/2025						
		7/2/2025	26/3/2025	5/5/2025						
		10/2/2025	27/3/2025	6/5/2025						
		11/2/2025	28/3/2025	7/5/2025						
		12/2/2025	31/3/2025	8/5/2025						
		13/2/2025	1/4/2025	9/5/2025						
		14/2/2025	3/4/2025	12/5/2025						
		17/2/2025	4/4/2025	13/5/2025						
		18/2/2025	7/4/2025	14/5/2025						
		19/2/2025	8/4/2025	15/5/2025						
		21/2/2025	9/4/2025	16/5/2025						
		24/2/2025	10/4/2025	19/5/2025						
		25/2/2025	11/4/2025	19/5/2025						
		26/2/2025								
Series Configuración 19/03	si	12/2/2025	26/2/2025	12/3/2025	Si	si	no	no	no	no
		13/2/2025	27/2/2025	13/3/2025						
		14/2/2025	28/2/2025	14/3/2025						
		17/2/2025	5/3/2025	17/3/2025						
		18/2/2025	6/3/2025	18/3/2025						
		21/2/2025	7/3/2025	19/3/2025						
		24/2/2025	10/3/2025							
		25/2/2025	11/3/2025							
	si	21/1/2025	17/2/2025	25/3/2025	Si	si	no	no	no	no

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Series Configuración 2025 17-04		22/1/2025 5	18/2/2025	26/3/2025						
		23/1/2025 5	19/2/2025	27/3/2025						
		24/1/2025 5	21/2/2025	28/3/2025						
		27/1/2025 5	24/2/2025	31/3/2025						
		28/1/2025 5	25/2/2025	1/4/2025						
		29/1/2025 5	26/2/2025	3/4/2025						
		30/1/2025 5	27/2/2025	4/4/2025						
		31/1/2025 5	28/2/2025	7/4/2025						
		3/2/2025	5/3/2025	8/4/2025						
		4/2/2025	6/3/2025	9/4/2025						
		5/2/2025	12/3/2025	10/4/2025						
		6/2/2025	13/3/2025	11/4/2025						
		7/2/2025	14/3/2025	14/4/2025						
		10/2/2025 5	17/3/2025	15/4/2025						
		11/2/2025 5	18/3/2025	16/4/2025						
		12/2/2025 5	19/3/2025	17/4/2025						
		13/2/2025 5	20/3/2025							
		14/2/2025 5	21/3/2025							
Series Configuración 08-05	si	21/1/2025 5	24/2/2025	4/4/2025	Si	si	no	no	no	no
		22/1/2025 5	25/2/2025	7/4/2025						
		23/1/2025 5	26/2/2025	8/4/2025						
		24/1/2025 5	27/2/2025	9/4/2025						
		27/1/2025 5	28/2/2025	14/4/2025						
		28/1/2025 5	5/3/2025	15/4/2025						
		29/1/2025 5	6/3/2025	16/4/2025						
		30/1/2025 5	12/3/2025	17/4/2025						
		31/1/2025 5	13/3/2025	21/4/2025						
		3/2/2025	14/3/2025	22/4/2025						
		4/2/2025	17/3/2025	23/4/2025						
		5/2/2025	18/3/2025	24/4/2025						
		6/2/2025	19/3/2025	25/4/2025						
		7/2/2025	20/3/2025	28/4/2025						
		10/2/2025 5	21/3/2025	29/4/2025						
		11/2/2025 5	25/3/2025	30/4/2025						
		12/2/2025 5	26/3/2025	2/5/2025						
		13/2/2025 5	27/3/2025	5/5/2025						
		14/2/2025 5	28/3/2025	6/5/2025						
		17/2/2025 5	31/3/2025	7/5/2025						
		18/2/2025 5	1/4/2025	8/5/2025						

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

		21/2/2025	3/4/2025							
Series Configuración 04-04	si	21/1/2025	11/2/2025	13/3/2025	Si	si	no	no	no	no
		22/1/2025	12/2/2025	14/3/2025						
		23/1/2025	13/2/2025	17/3/2025						
		24/1/2025	14/2/2025	18/3/2025						
		27/1/2025	17/2/2025	19/3/2025						
		28/1/2025	18/2/2025	20/3/2025						
		29/1/2025	21/2/2025	21/3/2025						
		30/1/2025	24/2/2025	25/3/2025						
		31/1/2025	25/2/2025	26/3/2025						
		3/2/2025	26/2/2025	27/3/2025						
		4/2/2025	27/2/2025	28/3/2025						
		5/2/2025	28/2/2025	31/3/2025						
		6/2/2025	5/3/2025	1/4/2025						
		7/2/2025	6/3/2025	3/4/2025						
		10/2/2025	12/3/2025	4/4/2025						
Configurados Series Configuración 2025 19-02	si	21/1/2025	30/1/2025	10/2/2025	Si	si	no	no	no	no
		22/1/2025	31/1/2025	11/2/2025						
		23/1/2025	3/2/2025	12/2/2025						
		24/1/2025	4/2/2025	13/2/2025						
		27/1/2025	5/2/2025	14/2/2025						
		28/1/2025	6/2/2025	17/2/2025						
		29/1/2025	7/2/2025	19/2/2025						

Elaboración propia en base a IF-2026-21213830-GCABA-DGITE

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ANEXO IV
Montos transferidos en pesos por el GCABA a UNOPS y su valor al tipo de cambio establecido en el Artículo 12 Inciso B del Memorándum de acuerdo

Fecha de emisión de orden de pago	Orden de pago (C41)	Monto de la orden de pago en pesos	Fecha de transferencia parcial	Monto de la transferencia parcial en pesos	Cotización dólar a la fecha de transferencia (dólar UNOPS)	Valuación de la transferencia (Dólar UNOPS)
14/2/2017	17052	4.662.000	17/2/2017	4.662.000	15,95	292.233,44
23/2/2017	23909	758.491.114	24/2/2017	250.000.000	15,95	15.671.033,66
			3/3/2017	250.000.000	15,48	16.150.914,14
			10/3/2017	258.491.114	15,48	16.699.471,16
11/12/2017	343981	100.000.000	13/12/2017	33.000.000	17,41	1.895.571,26
			20/12/2017	33.000.000	17,41	1.895.571,26
			27/12/2017	34.000.000	17,41	1.953.012,81
27/12/2017	362436	50.000.000	7/3/2019	45.000.000	38,75	1.161.380,24
			18/3/2019	5.000.000	38,75	129.042,25
19/3/2018	58101	477.738.466	21/3/2018	69.000.000	20,16	3.423.468,12
			28/3/2018	69.000.000	20,16	3.423.468,12
			4/4/2018	69.000.000	20,12	3.429.934,88
			11/4/2018	69.000.000	20,12	3.429.934,88
			18/4/2018	69.000.000	20,12	3.429.934,88
			25/4/2018	69.000.000	20,12	3.429.934,88
			9/5/2018	63.738.466	20,87	3.054.510,30
8/1/2019	432119	180.000.000	18/3/2019	40.000.000	38,75	1.032.337,99
			21/3/2019	45.000.000	38,75	1.161.380,24
			28/3/2019	45.000.000	38,75	1.161.380,24
			4/4/2019	45.000.000	43,33	1.038.589,36
			11/4/2019	5.000.000	43,33	115.398,82
8/3/2019	49706	458.640.000	11/4/2019	40.000.000	43,33	923.190,55
			17/4/2019	45.000.000	43,33	1.038.589,36
			25/4/2019	45.000.000	43,33	1.038.589,36
			2/5/2019	45.000.000	44,74	1.005.856,32
			9/5/2019	45.000.000	44,74	1.005.856,32
			13/4/2021	60.000.000	91,96	652.457,59
			16/4/2021	60.000.000	91,96	652.457,59
			20/4/2021	60.000.000	91,96	652.457,59
11/12/2019	419810	117.042.966	23/4/2021	58.640.000	91,96	637.668,55
			18/12/2019	20.000.000	59,86	334.101,77
			26/12/2019	20.000.000	59,86	334.101,77

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

			3/1/2020	20.000.000	59,94	333.683,70
			10/1/2020	20.000.000	59,94	333.683,70
			15/1/2020	20.000.000	59,94	333.683,70
			24/1/2020	17.042.966	59,94	284.348,00
3/1/2020	432653	197.114.914	12/8/2020	70.000.000	72,19	969.636,52
			20/8/2020	70.000.000	72,19	969.636,52
			27/8/2020	57.114.914	72,19	791.152,95
8/9/2020	255706	644.456.750	16/10/2020	200.000.000	76,11	2.627.775,59
			23/10/2020	200.000.000	76,11	2.627.775,59
			30/10/2020	200.000.000	76,11	2.627.775,59
			26/11/2020	44.456.750	78,27	568.028,49
19/4/2021	94532	202.360.000	7/5/2021	100.000.000	93,50	1.069.472,96
			10/5/2021	102.360.000	93,50	1.094.712,53
26/8/2021	267954	850.000.000	7/10/2021	100.000.000	98,70	1.013.171,23
			14/10/2021	100.000.000	98,70	1.013.171,23
			21/10/2021	100.000.000	98,70	1.013.171,23
			28/10/2021	100.000.000	98,70	1.013.171,23
			5/11/2021	100.000.000	99,69	1.003.099,58
			11/11/2021	100.000.000	99,69	1.003.099,58
			18/11/2021	100.000.000	99,69	1.003.099,58
			26/11/2021	150.000.000	99,69	1.504.649,37
12/1/2022	479528	200.000.000	4/2/2022	100.000.000	104,82	953.989,11
			11/2/2022	100.000.000	104,82	953.989,11
14/2/2022	28401	300.000.000	11/3/2022	100.000.000	107,43	930.812,69
			21/3/2022	100.000.000	108,88	918.442,32
			8/4/2022	100.000.000	110,90	901.680,73
20/2/2022	39234	1.021.513	3/6/2022	1.021.513	119,55	8.544,65
26/4/2022	117773	84.854.497	5/5/2022	42.500.000	115,17	369.016,51
			6/5/2022	42.354.497	115,17	367.753,15
15/6/2022	188361	423.885.000	3/8/2022	100.000.000	131,12	762.660,16
			12/8/2022	323.885.000	131,12	2.470.141,85
27/10/2022	387430	1.547.785.000	4/11/2022	193.473.125	156,01	1.240.148,74
			10/11/2022	193.473.125	156,01	1.240.148,74
			18/11/2022	193.473.125	160,72	1.203.760,02
			25/11/2022	193.473.125	160,72	1.203.760,02
			2/12/2022	195.000.000	166,95	1.168.007,38
			7/12/2022	195.000.000	100,93	1.932.051,24
			16/12/2022	195.000.000	171,75	1.135.404,23
			26/12/2022	188.892.500	171,75	1.099.842,79
26/12/2022	468864	700.000.000	6/1/2023	175.000.000	102,65	1.704.888,65
			13/1/2023	175.000.000	180,68	968.552,48
			20/1/2023	175.000.000	180,68	968.552,48
			30/1/2023	175.000.000	180,68	968.552,48

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

17/1/2023	488902	1.494.747.000	3/2/2023	175.000.000	186,56	938.036,02
			10/2/2023	175.000.000	186,56	938.036,02
			17/2/2023	175.000.000	191,64	913.170,53
			24/2/2023	175.000.000	191,64	913.170,53
			10/3/2023	175.000.000	196,80	889.232,16
			17/3/2023	175.000.000	200,65	872.178,50
			23/3/2023	175.000.000	200,65	872.178,50
			31/3/2023	175.000.000	200,65	872.178,50
			10/4/2023	94.747.000	208,61	454.193,33
15/5/2023	159872	1.668.050.000	2/6/2023	145.000.000	238,75	607.329,84
			9/6/2023	145.000.000	238,75	607.329,84
			16/6/2023	145.000.000	247,26	586.434,36
			23/6/2023	145.000.000	247,26	586.434,36
			30/6/2023	145.000.000	255,13	568.328,80
			7/7/2023	145.000.000	255,13	568.328,80
			14/7/2023	145.000.000	263,87	549.519,27
			21/7/2023	145.000.000	263,87	549.519,27
			28/7/2023	145.000.000	263,87	549.519,27
			4/8/2023	145.000.000	273,56	530.054,07
			11/8/2023	145.000.000	273,56	530.054,07
			18/8/2023	73.050.000	287,20	254.352,37
4/9/2023	333216	1.800.000.000	15/9/2023	200.000.000	349,97	571.479,19
			22/9/2023	200.000.000	349,97	571.479,19
			29/9/2023	200.000.000	349,97	571.479,19
			6/10/2023	200.000.000	350,00	571.428,57
			20/10/2023	200.000.000	350,02	571.394,29
			27/10/2023	200.000.000	350,02	571.394,29
			3/11/2023	240.000.000	350,01	685.686,86
			10/11/2023	240.000.000	350,01	685.686,86
5/10/2023	393401	700.000.000	17/11/2023	120.000.000	350,01	342.852,24
			24/11/2023	240.000.000	350,01	685.704,49
			1/12/2023	240.000.000	360,01	666.640,74
			7/12/2023	100.000.000	360,01	277.766,98
21/5/2024	174316	2.116.264.123	31/5/2024	425.000.000	884,24	480.640,37
			7/6/2024	425.000.000	894,13	475.325,04
			14/6/2024	425.000.000	902,18	471.079,07
			19/6/2024	425.000.000	902,18	471.079,07
			28/6/2024	416.264.123	902,18	461.396,04
30/9/2024	375554	17.379.000.000	7/10/2024	2.172.375.000	967,87	2.244.488,16
			21/10/2024	2.172.375.000	974,56	2.229.078,29
			4/11/2024	2.172.375.000	989,16	2.196.174,95
			15/11/2024	2.172.375.000	998,14	2.176.429,69

“Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

			2/12/2024	2.172.375.000	998,14	2.176.429,69
			16/12/2024	2.172.375.000	998,14	2.176.429,69
			6/1/2025	2.172.375.000	1039,12	2.090.591,08
			20/1/2025	2.172.375.000	1039,12	2.090.591,08
17/3/2025	58148	872.639.550	28/3/2025	200.000.000	1061,56	188.401,97
			4/4/2025	200.000.000	1071,59	186.638,55
			11/4/2025	200.000.000	1071,59	186.638,55
			16/4/2025	272.639.550	1075,66	253.462,57
12/9/2025	305275	22.912.000.000	19/9/2025	2.000.000.000	1423,52	1.404.972,90
			26/9/2025	2.000.000.000	1423,52	1.404.972,90
			3/10/2025	2.000.000.000	1330,18	1.503.557,04
			9/10/2025	2.000.000.000	1330,18	1.503.557,04
			17/10/2025	2.000.000.000	1347,65	1.484.067,06
			24/10/2025	2.000.000.000	1347,65	1.484.067,06
			31/10/2025	2.000.000.000	1347,65	1.484.067,06
			7/11/2025	2.000.000.000	1443,02	1.385.982,18
			14/11/2025	2.000.000.000	1411,49	1.416.940,37
			20/11/2025	2.000.000.000	1411,49	1.416.940,37
			28/11/2025	2.912.000.000	1411,49	2.063.065,18
Acumulado 2017-2025		56.240.752.893		56.240.752.893		197.295.015

Fuente: SIGAF, ONU

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Anexo V

Mayores pagos a proveedores del Ministerio de Educación en 2025

Cuadro N° 32: Pago a proveedores del Ministerio de Educación (top 5)

Beneficiario	Tipo de servicios	Total
DASSAULT S.A	Provisión de alimentos	26.862.361.014,88
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS	Plan Sarmiento	23.784.639.549,95
SEYMA ESCUELAS II RIVA S.A.I.I.C.F.A - MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UTE	Mantenimiento escuelas	20.275.562.770,88
ARKINO S.A	Provisión de alimentos	19.679.795.434,34
EQUIS QUINCE S.A. - TEYLEM S.A. – UT	Provisión de alimentos	19.599.108.776,02

Fuente: SIGAF

Anexo VI

Análisis de las modificaciones presupuestarias

En el siguiente cuadro se indican, mes por mes, las modificaciones presupuestarias del año 2025.

Cuadro N° 33: Modificaciones presupuestarias 2025

Mes	Total
Enero	- 7.327.000
Febrero	- 24.357.123
Marzo	- 32.987.775
Abril	- 313.919.860
Mayo	- 58.892.446
Junio	- 12.176.394
Julio	- 198.004.309
Agosto	- 3.155.217.548
Septiembre	- 158.445.361
Octubre	- 48.193.675
Noviembre	- 25.386.138.429
Diciembre	5.733.810.695
Total	- 23.761.849.225

Fuente: SIGAF

En el cuadro que sigue se analiza el destino de los créditos presupuestarios modificados durante el mes en el que se registró el mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias (31 %, en noviembre de 2025).

Cuadro N° 34: Destino de las modificaciones realizadas en noviembre de 2025

Modificaciones Noviembre				
REQMP	Partida Origen	Jurisd-Progr destino	Nombre	Monto
8334	352	29-100	Trunking - Comunicación Policía de la Ciudad	-
8201	352	40-22	Infraestructura de hospitales	11.752.000.000
7940	352	55-1	Actividades Centrales - Ministerio de Educación	- 446.572.975
8021	352	55-1	Actividades Centrales - Ministerio de Educación	- 190.377.420
8271	352	55-1	Actividades Centrales - Ministerio de Educación	- 5.831.132
8150	352	55-1	Actividades Centrales - Ministerio de Educación	- 3.303.573
				- 2.124.316

"Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Total Inciso 3				-
				12.400.209.416
8201	592	40-22	Infraestructura de hospitales	-
				4.019.607.653
8264	592	35-1	Ente de mantenimiento urbano	-
				2.826.535.109
8304	592	Varios	Actividades Centrales - Varios Ministerios	-
				2.139.786.251
8383	592	60-29	Fortalecimiento del Sist. de Adm. Financiera	-
				2.000.000.000
8339	592	99-95	Aplicaciones financieras	-
				2.000.000.000
Total Inciso 5				-
				12.985.929.013

Fuente: SIGAF